



SECRETARÍA GENERAL

POLÍTICAS UNIVERSITARIAS VIGENTES

Decreto Rectoría	13/ 2023
Vigencia desde	8/06/2023
Versión anterior	11/05/2023



UNIVERSIDAD
SEK
SER MEJORES

POLÍTICAS UNIVERSITARIAS VIGENTES

Las Políticas Universitarias corresponden a los lineamientos generales que orientan la gestión académica y administrativa de Universidad SEK.

Teniendo presente el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Universidad, las Políticas son revisadas a partir del estado actual del proyecto universitario, las normativas legales vigentes, y los retos que plantea dar respuestas adecuadas a las necesidades que emergen del medio en que nuestra casa de estudios superiores se desenvuelve.

Ejecute ctrl / click para acceder sobre el Título de la Política en Consulta

- [Política de Administración Presupuestaria](#)
- [Política de Admisión](#)
- [Política de Apertura y Cierre de Campus](#)
- [Política de Apertura y Cierre de Carreras o Programas Académicos](#)
- [Política de Aseguramiento de la Calidad](#)
- [Política de Cobranza](#)
- [Política de Comunicaciones](#)
- [Política de Desarrollo Docente](#)
- [Política de Docencia](#)
- [Política de Enseñanza en Entornos Virtuales](#)
- [Política de Equidad de Género, Respeto a la Universidad e Inclusión](#)
- [Política de Equipamiento y Servicios de Infraestructura](#)
- [Política de Estudiantes](#)
- [Política de Gestión Financiera](#)
- [Política de Gestión y Desarrollo de las Personas](#)
- [Política de Gobierno](#)
- [Política de Internacionalización](#)
- [Política de Investigación](#)
- [Política de Prevención de Delitos](#)

- Política de Prevención de Riesgos, Higiene, Seguridad y Salud Educacional
- Política de Prevención y solución de Conflicto de Intereses
- Política Integral para la Prevención del Acoso Sexual, la Violencia y/o Discriminación de Género
- Política de Recursos Tecnológicos
- Política de Redes Sociales
- Política de Repositorio Institucional
- Política de Titulados
- Política de Vinculación con el Medio



Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Política de Administración Presupuestaria

La Universidad SEK utiliza la formulación, ejecución y control presupuestario como técnicas presupuestarias de apoyo eficiente y efectivo a la gestión, para el logro de los propósitos institucionales.

Objetivo

La Universidad desarrolla procesos de formulación, ejecución y control presupuestarios en el ámbito de una administración presupuestaria, integrada a la gestión financiera, dirigida a optimizar el uso racional de los recursos y que contribuye a la sustentabilidad institucional.

Marco de referencia interpretativo para evitar interpretaciones erróneas

Definiciones

Modelo de presupuesto principal: modelo de presupuesto que se elabora a partir de la consolidación de los presupuestos de cada unidad de gestión.

Política y Líneas de Acción

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas será la encargada de gestionar anualmente el presupuesto de la Universidad, siguiendo el proceso presupuestario definido en el Manual de Procesos de la Universidad SEK.

La Universidad elabora y ejecuta el presupuesto a través de centros de costos, lo que permite la implementación de las acciones derivadas de los proyectos estratégicos de desarrollo de cada

unidad de gestión académica y administrativa, de acuerdo al presupuesto aprobado anualmente por la Junta Directiva.

La política de administración presupuestaria considera las siguientes líneas de acción:

- I. Aranceles
- II. Definición y comunicación de las directrices generales a los responsables de la preparación de los presupuestos
- III. Elaboración de los presupuestos según los planes y programas de cada unidad.
- IV. Negociación de los presupuestos
- V. Coordinación de los presupuestos
- VI. Aprobación de los presupuestos
- VII. Seguimiento y Actualización de los presupuestos

Principios Aplicados al Presupuesto

- **Planificación:** El presupuesto deberá reflejar los planes a corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, para su formulación se tienen en cuenta los objetivos institucionales y deberá estar alineado con la visión y misión de la Universidad SEK.
- **Anualidad:** Para todos los efectos de la formulación y elaboración del presupuesto el proceso inicia entre el mes de octubre y principios de noviembre, terminando en abril del año siguiente. La vigencia del presupuesto es anual y los costos y gastos fuera plazo se reconocen al periodo siguiente del presupuesto.
- **Provisión:** Una provisión es una cantidad de recursos que conserva la empresa por haber contraído una obligación, con el objetivo de guardar esos recursos hasta el momento en el que deba satisfacer la deuda, cuando algún bien va a perder valor por circunstancias anexas al mercado que se encuentra inserto la factura o cuando la organización determina que se debe cubrir una obligación dentro de un periodo de tiempo.

1. Formulación y Diseño del Presupuesto

El sistema de formulación del presupuesto ocupado según la clase de presupuesto será del tipo principal o maestro, esto es la suma de los presupuestos operativos de los centros de costos de la Universidad.

El presupuesto de la Universidad SEK se elabora clasificado por áreas, centros de responsabilidad, proyectos, cuentas contables con el propósito de poder realizar análisis financieros más detallados.

El presupuesto confecciona la previsión de la cuenta de resultados, con el correspondiente cálculo de ingresos y gastos por cada centro de costo.

Composición del Presupuesto

i. Presupuesto de Ingresos

Contiene la estimación de ingresos que se esperan recaudar durante el año.

ii. Presupuesto de Gastos

Corresponde a la estimación de los gastos requeridos para el funcionamiento, la administración de la organización y para el desarrollo de los proyectos.

iii. Presupuesto de Inversión

Corresponde a la estimación de la inversión en proyectos a ejecutar a largo plazo y que depende de cada proyecto por área.

2. Aranceles

La principal fuente de ingresos de la Universidad proviene de los aranceles de las carreras y programas, por lo que su definición es fundamental en el proceso presupuestario. Para efectos de la formulación presupuestaria se establece lo siguiente.

- Anualmente, mediante decreto de rectoría, se definirán los aranceles para el año académico inmediatamente siguiente, considerando matrícula, colegiatura, grados y títulos, certificaciones y otros.
- Los aranceles se fijarán sobre la base de estudios y criterios, que consideren las proyecciones de la economía nacional, las políticas públicas en materia de educación superior, el comportamiento de la oferta académica del segmento relevante y los costos asociados a la implementación y desarrollo de cada programa.
- Los aranceles serán de público conocimiento para toda la comunidad universitaria y para los postulantes de cada período académico.
- Se aplicarán los descuentos y beneficios que se encuentren vigentes en Universidad SEK y de acuerdo a las bases establecidas para acceder a tales beneficios y descuentos.

3. Fases del proceso presupuestario

a. Formulación del Presupuesto Provisorio

En esta etapa se evalúan los resultados obtenidos en periodos anteriores, se analizan las tendencias. Cada gestor de centro de costo elabora una propuesta de presupuesto según sus planes de acción cumpliendo las directrices estratégicas. Las Vicerrectorías, Académica y de Finanzas, son las encargadas de revisar las propuestas, en caso de haber modificaciones son ellas las que deben coordinar las acciones necesarias para realizar los ajustes, para luego proceder con la elaboración del presupuesto final.

b. Formulación del Presupuesto Definitivo

Se elabora el presupuesto final consolidando la información recibida por cada centro de costo y es presentado a Rectoría para su revisión. Si, al analizarlo, presenta observaciones y se decide que debe ser modificado, lo devuelve al Vicerrector de Administración y Finanzas para realizar los cambios y ajustes requeridos, luego se vuelve a presentar con las modificaciones realizadas, para su aprobación por Rectoría y ser presentado Junta Directiva quien lo establece como

presupuesto definitivo. Siendo la Vicerrectoría de Administración y Finanzas la encargada de socializar el presupuesto definitivo a cada área.

4. Seguimiento y Control Presupuestario

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas será la encargada de realizar el seguimiento y control presupuestario, para esto considerará los siguientes factores.

- Apoyo y participación de las direcciones en el sentido de identificar las solicitudes y así lograr el seguimiento y control del presupuesto asociado
- Objetivos realistas y ligados a la planificación estratégica
- Fijación y actualización de estándares y herramientas para el seguimiento
- Procurar la Información actualizada y puntual sobre la ejecución del presupuesto de los distintos responsables
- Capacidad de adaptación y flexibilidad al cambio
- Utilización efectiva del presupuesto por parte de las direcciones como base para la toma de decisiones

a. Ejecución y Control Presupuestario

Establecido el presupuesto definitivo, es Rectoría quien notifica al Vicerrector de Administración y Finanzas para difundir que el presupuesto definitivo está aprobado y listo para su ejecución.

El medio metodológico que permite clasificar, separar e identificar los registros de entrada y salida es llevado bajo el criterio de centros de costos.

El control presupuestario se registra sobre los totales del presupuesto definitivo y se lleva a cabo a través de comparaciones entre los pronósticos y la realidad, considerando para esto informes de ejecución parcial y acumulativa que permiten comparaciones de la ejecución real y presupuestada.

Al final del año contable, la (Dirección o Vicerrectoría Administración y Finanzas) elabora un informe de ejecución presupuestaria en el cual se resumen los principales resultados de lo ejecutado y se analizan las variaciones.

b. Autorizaciones Presupuestales

Las cifras presentadas en el presupuesto son las autorizadas por la Junta Directiva para ser ejecutadas o comprometidas durante el año respectivo. La ejecución real podrá sufrir variaciones, las que deben ser autorizadas por quien corresponda.

Esto ocurre cuando se presentan diferencias en determinadas cuentas, por actividades no programadas, incrementos no previstos, actividades no desarrolladas, ajustes en los montos de las actividades o proyectos que surgen después de la formulación del presupuesto.

Los montos reales que requieran ser modificadas sin que implique un cambio en el presupuesto definitivo aprobado y conocido por Rectoría, deberán ser autorizado bajo las siguientes condiciones:

- Cuando sea dentro del mismo proyecto.

- Cuando se elaboran proyectos o programas no contemplados en el presupuesto definitivo.
- Cuando afecten al mismo Centro de Costo.
- Solo Rectoría y Vicerrectoría de Administración y Finanzas podrá autorizar ajustes especiales, en acuerdo a las facultades que les confieran los estatutos.

5. Cuentas Contables

El plan de cuentas es un listado que presenta las cuentas necesarias para registrar los hechos contables y económicos de la organización. Se trata de una ordenación sistemática de todas las cuentas que forman parte de un sistema contable.

Para facilitar el reconocimiento de cada una de las cuentas, el plan de cuentas se codifica, proceso que implica la asignación de un código más su respectiva descripción.

El plan de cuentas y su objetivo

El objetivo del Plan de Cuentas son los siguientes

- Es proporcionar los elementos necesarios que permitan contabilizar las operaciones
- Proveer información útil en tiempo y forma
- Para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas de la Universidad
- Para garantizar el control del patrimonio
- Medir los resultados de la gestión financiera
- Satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

Es importante mencionar que dentro del proceso presupuestario sólo utilizamos y controlamos las cuentas de ingreso, gastos e inversiones, considerando a estas últimas como los activos fijos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, operacionales y académicos de la Universidad.

6. Aplicación de Provisiones

Parte importante del modelamiento presupuestario es la aplicación de provisiones que afectan el proceso presupuestario de cada periodo contable, dentro de este modelamiento es importante identificar los tipos de provisiones que la organización utiliza o proyecta para el proceso presupuestario.

a. Tipos de provisión

Para nuestro modelamiento utilizamos 3 clasificaciones de provisiones, es importante mencionar que a medida que la organización evolucione en el tiempo, esta clasificación puede sufrir modificaciones de acuerdo a los factores externos.

- **Provisión de una obligación contraída y todavía no pagada:** es decir una obligación pasada contraída y que a cada cierre contable esta no ha sido extinguida por la organización. En este tipo de provisión generalmente se clasifican las obligaciones contraídas con nuestros proveedores o acreedores, por ejemplo, las facturas de compra, honorarios a

docentes u otros gastos que impactan el estado de resultado producto de una obligación contraída y no pagada.

- **Provisión de una obligación no contraída (y por tanto, no pagada) pero previsible:** es decir, una obligación futura que sabemos que en el tiempo la organización deberá cubrir dicha obligación, aunque no sepamos la cantidad concreta, deberemos dotar una provisión por una cantidad aproximada, que servirá para afrontar ese pago, por ejemplo la provisión de impuesto de renta, vacaciones proporcionales, indemnizaciones, juicios o litigios, etc.
- **Provisión por gastos de deterioro:** Aunque los deterioros no sean unas obligaciones como tales suponen un gasto para la empresa, por lo que en el momento que se perciba la posibilidad de que exista un deterioro (de un inmovilizado, de un cliente o incobrable, de una pérdida en inversión, etc.) se debe dotar una provisión y dejar tanto en el balance como en el estado de resultado de la organización el valor real o de mercado de los activos y pasivos de la organización.

Por el principio de prudencia, nuestra organización puede dotar de otro tipo de provisiones para eventos aún no ciertos, las provisiones tienen la función de ir ajustando el valor de los activos que se tienen en balance y sus respectivos efectos en el estado de resultado.



Dirección de Admisión

Política de Admisión

La Universidad SEK como institución de educación superior está comprometida en ofrecer educación de calidad, y de acuerdo con la misión y visión institucional, brinda oportunidades de educación a personas con capacidades diversas, a través de un proceso de admisión directo. De esta, manera se afianza la equidad e igualdad de oportunidades para cada una de las personas que quiera ingresar a la Universidad SEK.

Objetivo

Definir los principales lineamientos sobre el ingreso a cualquiera de las carreras o programas académicos de la Universidad SEK, garantizando que la admisión sea un proceso abierto de integración de individuos a la academia, sin discriminación por raza, religión, nacionalidad o pensamiento.

Alcance

Será la Dirección de Admisión la encargada de monitorear el desarrollo de esta política y gestionar que la información sea clara y actualizada para el proceso de admisión.

La Política de Admisión aplica a todos los interesados en cualquiera de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad SEK.

Los procesos de postulación e ingreso a programas académicos de pregrado son administrados por la Dirección de Admisión de la Universidad, conforme al Reglamento Académico General de Pregrado y al Instructivo de Incorporación vigente.

El proceso de selección de candidatos a los programas de posgrado es ejecutado por la Escuela de Posgrado, en función de los antecedentes presentados, vacantes disponibles y criterios correspondientes de admisión vigentes.

Política

La Universidad SEK no discrimina por motivos de nacionalidad, sexo, ideología, raza o religión. Acorde con lo anterior, el proceso de admisión se entiende como un proceso abierto con foco en la calidad de los aprendizajes.

El proceso de admisión deberá ser transparente, responsable, consecuente y abierto, además deberá procurar que el postulante tenga toda la información necesaria para que su proceso de ingreso sea lo más informado posible.

La Universidad SEK establece mecanismos de apoyo al estudiante en el ámbito académico, económico y psicosocial, contribuyendo con esto al cumplimiento de los propósitos institucionales y al mismo tiempo responder al desafío de no selección de estudiantes al ingreso.

La Universidad SEK cuenta con sus propios requisitos de admisión para todas aquellas personas que deseen estudiar una carrera profesional, los criterios de ingreso para estudios de pregrado se encuentran en el Reglamento Académico General de Pregrado vigente, y para estudios de posgrado, en el Reglamento General de Posgrado vigente.

La admisión a las carreras o programas académicos de pregrado de la Universidad SEK considera las siguientes vías de ingreso:

- Vía Ordinaria
- Vía Extraordinaria

Universidad SEK establecerá requisitos de admisión para cada una de sus carreras, en virtud de los requerimientos del plan de estudios y de la normativa legal vigente.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles orientará e informará a los postulantes y estudiantes acerca de las ayudas estudiantiles.

Para cada período lectivo se fijará un calendario académico, que establecerá las fechas de inicio y cierre del proceso y será dado a conocer a la comunidad universitaria mediante Decreto de Rectoría, y a través de la página web institucional.

Un determinado programa solo se iniciará si para cada cohorte hay un número mínimo de estudiantes matriculados, número que será informado anualmente por rectoría a las unidades pertinentes.

Anualmente deberá realizarse un informe de análisis de los resultados del proceso de admisión.

Los integrantes del equipo académico participarán activamente en los procesos de admisión, capacitando al personal de la unidad respecto de las características de cada carrera y atendiendo los requerimientos de información de los postulantes, además de otras tareas afines que resulten necesarias.



Rectoría / Vicerrectoría de Administración y Finanzas / Vicerrectoría Académica

Política de Apertura y Cierre de Campus Universitarios

La Universidad SEK como institución de educación superior está comprometida en ofrecer educación de calidad. En este marco, la Universidad entiende que se obliga a resguardar esta calidad de la formación de sus estudiantes velando por disponer una infraestructura y equipamiento adecuado en todos los Campus Universitarios que disponga.

Objetivo

Establecer los principales lineamientos en materia de apertura y cierre de Campus Universitarios, con el propósito de resguardar la calidad de la formación que la Universidad SEK ofrece a sus estudiantes.

Alcance

La Política Institucional de Apertura y Cierre de Campus de la Universidad SEK, tiene vinculación con el conjunto de procedimientos que emanan de las diferentes unidades de gestión académica y administrativas.

Será la Rectoría, a través de la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la encargada de evaluar la Apertura y Cierre de Campus Universitarios.

Política para la Apertura de Nuevos Campus

La Apertura de un Campus se entenderá institucionalmente como un proceso que deberá contemplar la evaluación de las condiciones académicas, administrativas, financieras, de recursos humanos y materiales, además tendrá en consideración los propósitos institucionales, siendo decisión de aperturar un nuevo Campus, exclusiva de Rectoría en consulta con la Junta Directiva.

De lo anterior también tendrá que considerar los aspectos y requisitos relacionados con la apertura de carreras y programas.

En el caso especial de seleccionar un espacio físico de carácter patrimonial, se obliga al cumplimiento de las condiciones de resguardo y conservación propias de ese carácter, por los medios que fuere pertinente.

La decisión final para la apertura de un nuevo Campus deberá estar respaldada por una evaluación rigurosa de aspectos académicos y financieros, que considere los siguientes criterios:

- Análisis de factibilidad.
- Propósitos institucionales: en términos de asegurar el cumplimiento de los propósitos institucionales en la apertura del Campus, mediante la aplicación de políticas y mecanismos asociados al aseguramiento de la calidad.
- Condiciones Financieras: Asegurar los recursos financieros que permitan el desarrollo del Campus con condiciones parejas, buscando así asegurar la continuidad operativa del Campus.
- Recursos Humanos: mediante la aplicación de políticas y mecanismos asociados a la gestión de personas es que se asegura personal idóneo para la apertura de Campus.
- Condiciones de operación: Existencia de los mismos estándares institucionales, en términos de equipamiento, servicios, conectividad y accesibilidad que permita resguardar el acceso de los estudiantes al nuevo Campus.
- Procesos Académicos: Asegurar la calidad académica para todos los Campus por igual, cumplimiento con la apertura de carreras de acuerdo a la normativa vigente.
- Infraestructura: dependiendo de las condiciones y a los criterios enunciados en esta política, se procurará contar con infraestructura que cumpla con los estándares institucionales. Excepcionalmente si ocupa una edificación con carácter patrimonial el resguardo se realizará de acuerdo al marco normativo existente a nivel nacional e internacional.

Política para el Cierre de Campus

El cierre de un Campus se entenderá institucionalmente como un proceso que deberá contemplar las condiciones académicas, administrativas, financieras, de recursos humanos y materiales, además se tendrá que considerar la evolución de la matrícula nueva y total en el Campus, esta decisión de cierre del Campus es de exclusiva de Rectoría en consulta con la Junta Directiva.

Adicionalmente deberá considerar los aspectos y requisitos relacionados con el cierre de carreras y programas, fundamento que implica el traslado de los estudiantes a otro Campus que les asegure iguales condiciones de calidad para su proceso formativo.

Si, el Campus en proceso de cierre es de propiedad y además es de carácter patrimonial, se obliga a cumplir con las condiciones de resguardo y conservación inherentes, por los medios que le fuere pertinente, hasta su traspaso por venta o arrendamiento. En este último caso, el contrato debe explicitar que el arrendatario se debe hacer cargo de la conservación y resguardo del bien patrimonial.

Los criterios a tener en consideración para determinar el cierre de un Campus Universitario serán los siguientes:

- Cambio en las condiciones en la que se apertura el Campus, que no diera cumplimiento de los criterios con los cuales se apertura el Campus (propósitos institucionales, condiciones financieras, académicas, recursos humanos y materiales).
- Capacidad ociosa del Campus en una o más jornadas.
- La posibilidad de concentración de la actividad académica en otros Campus con mejores condiciones de accesibilidad, desarrollo y vida universitaria.
- Cuando el Campus no agrega valor a la Institución.
- Cuando el Campus no contribuye en la posición competitiva de la Universidad o no constituye una posibilidad de desarrollo a mediano plazo.



Universidad SEK / Vicerrectoría Académica

Política de Apertura y Cierre de Carreras o Programas Académicos

La Universidad SEK, desde la definición de los Estatutos, en el artículo quinto, promueve la creación, preservación y transmisión del saber, prepara y forma graduados y profesionales idóneos, con la capacidad, métodos y conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades, otorgando grados académicos y todo tipo de títulos reconocidos por el Estado.

Alcance

Esta política corresponde a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad, así como también a Decanos y Directores de Escuela.

Política

La Universidad propende al desarrollo de programas de Pregrado, Postgrado y de Continuidad de Estudios acordes y coherentes con las áreas disciplinarias definidas en su Proyecto Académico, con los lineamientos del Modelo Formativo USEK y que contribuya hacia el logro de la misión, visión y propósitos institucionales.

Creación de Carreras o Programas

Los Decanos o Directores de Escuela son los encargados de diseñar y presentar los proyectos de creación de carreras o programas a la Vicerrectoría Académica.

La Vicerrectoría Académica es la encargada de velar por la correcta ejecución del procedimiento de creación y cierre de programas académicos en la Universidad, además visa la factibilidad académica de las propuestas de nuevas carreras y programas de postgrado y educación continua que se produzcan en la Universidad en conjunto con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que visa la factibilidad económica, de acuerdo a las políticas y reglamentación vigente.

La propuesta de creación de carreras y programas será presentada a la Junta Directiva para su aprobación por el Rector, previo informe favorable de la Vicerrectoría Académica, en lo que se refiere a la denominación del Programa, y del Título y/o Grado Académico que éste otorga.

Toda creación y apertura de una carrera o programa nuevo deberá enmarcarse en el análisis diagnóstico de oferta académica que cada año realiza la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, a través de la Unidad de Análisis Institucional y corresponder a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Cierre de Carreras o Programas

Desde la creación y/o apertura, las carreras o programas de la Universidad deben evaluarse para asegurar la continuidad y viabilidad de las mismas. En caso de detectar factores que alteren la continuidad de la carrera o programa se evalúa el cambio de estatus mediante la realización de un estudio de pertinencia y de acuerdo a la propuesta presentada por el Decano.

El cambio de estado de una carrera o programa vigente será informado por la Vicerrectoría Académica al Consejo Universitario.

El estado de cierre se gestiona mediante un Plan de Cierre ceñido al procedimiento para la creación y cierre de carreras o programas, y entrará en vigencia una vez tramitado el correspondiente Decreto de Rectoría.

La Vicerrectoría Académica deberá garantizar a los estudiantes el cumplimiento integral del Plan de Cierre y en particular que se realizarán todas las actividades académicas y de servicios establecidas en el Plan de Estudios.

Se entenderá que el Plan de Cierre se encuentra cumplido cuando se haya titulado el último de los estudiantes de la carrera o programa. Cuando el Plan de Cierre se encuentre cumplido, el Vicerrector Académico informará al Rector, quien decretará el cierre definitivo de la carrera o programa.

De lo anterior toda información académica y curricular de las carreras o programas cerrados y de los estudiantes que las cursaron será registrada por la Secretaría General y la Dirección de Registro Académico. Además, la Secretaría General informará al ente regulador externo que corresponda el cierre de la carrera o programa y realizará los trámites pertinentes conforme a la legislación vigente.



Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Política de Aseguramiento de la Calidad

El año 2007 se promulga la Ley 20.129, la que estableció el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile, más conocida como Ley de Acreditación.

El 28 de mayo de 2018, se publicó la Ley 21.091, Ley de Educación Superior, estableciendo un nuevo Sistema Nacional de Educación Superior, a través de su artículo 81, el que integra organismos tales como la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia de Educación.

La Universidad SEK arbitrará procedimientos objetivos y eficaces de verificación de conocimientos y seguimiento de la formación académica del alumno.

Objetivo

Establecer y definir los principales lineamientos y procesos para el mejoramiento continuo de la institución, a través del sistema de Aseguramiento de la calidad que contribuye al cumplimiento efectivo de los propósitos institucionales en todos los ámbitos del quehacer institucional.

La Universidad asume la calidad como el resultado de la aplicación sistemática de acciones, para la mejora continua en los ámbitos académicos, gestión institucional, vinculación con el medio e investigación, satisfaciendo las necesidades de los estudiantes.

Alcance

Será la Dirección de Aseguramiento de la Calidad la encargada de monitorear el desarrollo de la Política de Aseguramiento de la Calidad.

La Universidad SEK entiende que la calidad debe ser un factor transversal en todos los ámbitos del quehacer y el deber ser de la Universidad involucrando activamente a todos sus actores que conforman la comunidad universitaria y debe ser un elemento de la cultura organizacional.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad será la encargada de difundir la Política de Aseguramiento de la Calidad en la comunidad universitaria de la Universidad.

Será responsabilidad de Dirección de Aseguramiento de la Calidad asegurar la implementación de esta política a nivel académico. Esto es el diseño de los lineamientos, procesos, procedimientos y normas que aporten al aseguramiento de la calidad y al apoyo a las Facultades en sus procesos de evaluación de nuevos programas, procesos de autoevaluación y secundar en procesos de acreditación.

La responsabilidad de monitorear y asegurar el funcionamiento de los instrumentos de información será de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad mediante la Unidad de Análisis Institucional.

Será responsabilidad de Vicerrectoría Académica evaluar los programas a partir de los criterios de calidad que menciona esta política.

Definiciones

Mejora Continua: proceso y actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir con los propósitos institucionales, estándares de calidad para pregrado, posgrado y educación continua.

Aseguramiento de la Calidad: Conjunto de mecanismos y procesos tendientes a controlar, garantizar y promover la calidad, que considera el diseño; implementación; control y evaluación permanente de los programas académicos.

Política

La Universidad SEK trabaja en un proceso de mejoramiento continuo, estableciendo y aplicando procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad en todas las instancias académicas y administrativas del desarrollo institucional y del proyecto educativo.

I. Sistema de Aseguramiento de la Calidad, Marco Regulatorio

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad que esta política sintetiza, considera cuatro componentes.

1. Política de Aseguramiento de la Calidad
2. Manual de Calidad que considera los criterios de calidad establecidos por la institución.
3. Manual de Procesos que contiene los procedimientos de la Universidad incluyendo aquellos que recogen información para el monitoreo y evaluación de los programas académicos, progresión de los estudiantes y procesos institucionales.
4. Marco Regulatorio

La Universidad SEK dispone de un conjunto de políticas, normas, procesos y procedimientos que orientan el quehacer de la institución. A nivel de normativa se procura que ésta cumpla para efectos de regulación de procesos internos de la universidad y cumplimiento estricto de las exigencias normativas externas, en el marco de la legalidad nacional y de los procesos de acreditación.

El manual de procesos que ha instalado la Universidad SEK, se mantiene en constante revisión y mejora, siendo el medio que orienta y busca la mejora continua de la gestión administrativa, incorporando los procesos para la creación e implementación de nuevos programas académicos, admisión y progresión de estudiantes, entre otros.

La Universidad concibe la autoevaluación como un proceso integrado a la gestión y al desarrollo institucional. Siendo una herramienta de aseguramiento de la calidad, con orientación en la mejora continua, contribuyendo en la verificación del cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. Teniendo en consideración los procesos de autoevaluación relacionados a la acreditación de la Universidad y de las carreras.

La Universidad SEK desarrolla sus actividades basadas en los procesos internos expuestos en el Manual de Procesos USEK. Teniendo en cuenta que esta política entiende el aseguramiento de la calidad por la definición antes expuesta e incorporando el perfeccionamiento de los sistemas de

información, es que busca mejorar continuamente, ya que visualiza el aseguramiento de la calidad como un proceso iterativo que avanza en la medida que las metas y resultados se van consolidando.

La Universidad SEK entiende la calidad como el cumplimiento de estándares en áreas centrales para los propósitos formativos. Considerando las dimensiones evaluadas en el sistema nacional de acreditación las áreas centrales que esta política de aseguramiento de la calidad abarca, son:

- a. **Procesos Institucionales:** Son los procesos que establecen el diseño y funcionamiento a nivel institucional, la gestión administrativa y académica, y con esto se establecen los mecanismos de autorregulación.
- b. **Modelo Formativo:** Son aquellas líneas o áreas de acción destinadas a crear las condiciones para que los alumnos realicen las experiencias de aprendizaje orientadas al logro de los propósitos formativos. El conjunto de componentes destinados para el logro de los propósitos formativos por su carácter estratégico son: componente curricular, componente didáctico-metodológico, modalidad de enseñanza y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes contribuyendo al cumplimiento del perfil del egreso.
- c. **Oferta Académica:** Se refiere a los procesos de provisión de la oferta académica, creación e implementación de Programas Académicos, ciclo de vida del programa académico.
- d. **Cuerpo Académico:** Hace relación con los procesos de selección, capacitación y evaluación docente incorporando el mejoramiento docente mediante la promoción del cuerpo académico.
- e. **Progresión de los Estudiantes:** Son los procesos que establecen el ingreso del estudiante, desde el cumplimiento de requisitos, admisión, acogida y permanencia, monitoreo del modelo formativo, control de la trayectoria del estudiante a través del sistema de gestión de permanencia. La progresión de los estudiantes está controlada por los procesos del ciclo de vida del estudiante y los reglamentos correspondientes.
- f. **Infraestructura, Equipamiento y Servicios:** Se ciñe a las condiciones de infraestructura, materiales y servicios que permiten el aprendizaje y experiencias de los estudiantes.
- g. **Vinculación con el Medio:** hace referencia al plan de vinculación con el medio y el proceso de gestión de actividades y proyectos de vinculación con el medio.
- h. **Investigación:** Son los procesos y normas que establecen el funcionamiento del Sistema de ciencias y del Comité de ética de investigación, con un enfoque que estimula la investigación, multidisciplinaria y colaborativa.

Estas áreas claves sirven de herramienta orientadora, que admiten distintas indicaciones por parte de los programas académicos.

II. Información para la evaluación de los programas

La Universidad SEK con el propósito de proveer a las unidades académicas de información importante para la toma de decisiones, ha desarrollado instrumentos que reúnen información sobre los estudiantes, docentes y condiciones para el aprendizaje, estos instrumentos y la información son coordinados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

El sistema de información funciona mediante encuestas para el seguimiento de estudiantes, egresados y titulados, encuestas para evaluar docentes y el curso.

- Encuesta de seguimiento de estudiantes

- Encuesta de seguimiento de egresados y titulados
- Encuesta de evaluación docente

La información recogida por medio de las encuestas es procesada y difundida por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, proveyendo estadísticas históricas relacionadas con la matrícula, progresión y titulación de los estudiantes, calidad de las asignaturas impartidas, recursos educativos, metodologías de enseñanza y evaluación.

III. Autoevaluación e implementación de mejoras

El proceso de autoevaluación busca identificar y diagnosticar aspectos críticos que requieren de atención y resolución en busca de ser mejorados - comprendiendo que el aseguramiento de la calidad es un ciclo continuo de diseño, implementación, evaluación, ajuste o rediseño - para así fortalecer la calidad de los procesos del quehacer universitario.

Estos aspectos corresponden a las áreas mencionadas en esta política y sus criterios, sin embargo, cada programa académico establece estrategias diferenciadas según sus propias características, lo que permite que cada unidad académica pueda determinar y priorizar acciones de mejora coherentes con los objetivos estratégicos de la USEK – siendo la Dirección de Aseguramiento de la Calidad la encargada de coordinar que las estrategias estén alineadas con los propósitos y objetivos institucionales - lo que conlleva a la instauración de métodos de mejoramiento continuo.



Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Política de Cobranza

La gestión de cobranzas, debe entenderse como un proceso continuo consistente en una serie de acciones planificadas y coordinadas, realizadas de manera oportuna, cuya finalidad es maximizar la recuperación de las cuentas por cobrar, mejorando así el poder generador de utilidades del activo cuentas por cobrar y, además, mantener la calidad de la cartera, permitiendo la posibilidad de financiar adecuadamente las obligaciones contraídas por la Universidad. La gestión de cobro se visualiza como herramienta que contribuye con el desarrollo del Proyecto Universitario.

Objetivo

La presente política tiene por objeto establecer en forma clara y precisa el marco general y normativo, además de los procesos necesarios para que la gestión de cobranza, permita maximizar la rentabilidad de las cuentas por cobrar, disminuyendo el período medio de cobro, aumentando la tasa de retención de cartera, reduciendo el volumen de contratos resueltos y renegociados potenciando la recaudación de ingresos por arancel.

Alcance

Es la Dirección de Administración y Finanzas la encargada de monitorear el desarrollo de la Política de Cobranza, procurando que participe y se involucre todas las áreas que afecten el proceso y estará facultada para realizar las acciones de cobranza estipuladas en esta política.

Definiciones

Cartera Total: Todas las cuotas por cobrar vencidas o no, cuyo saldo es mayor a cero pertenecientes a todos los contratos con saldo de crédito.

Cartera Renegociada: Cartera total de los contratos renegociados.

Cartera Morosa: Todas las cuotas de contratos que tengan cuotas por cobrar vencidas e impagas cuya fecha de morosidad es mayor a 5 días desde la fecha del vencimiento.

Cartera Recuperada (venta recuperativa): Contratos resueltos o castigados, que se activan a través de un nuevo documento de crédito (Pagaré u otra forma de crédito), de acuerdo a las condiciones comerciales existentes al momento de generar la nueva cartera.

Ejecutivos de Cobranza: Responsables de la gestión de cobranza y de mantener el contacto continuo con los alumnos con el objeto de regularizar y mantener en forma adecuada las cuentas por cobrar.

Empresa de cobranza Externa: Son los responsables de recuperar la cartera morosa en su totalidad, inclusive de la cobranza preventiva, realizando las gestiones de cobro respectivas como email, SMS, ivr, telefónico y todas aquellas acciones que repercuten en el pago de la cuenta por cobrar.

Intereses: Son los recargos aplicados a las cuotas con morosidad, es decir, estos se cargan por sistema al sexto día, el cálculo se realiza desde el primer día de vencimiento y se aplica por medio de una tasa de interés por día de retraso.

Gastos de Cobranza: Son los recargos aplicados a las cuotas con morosidad correspondiente a las gestiones de cobranza, las cuales se aplican desde el día 21 de morosidad de acuerdo a tramos vigentes establecidos por la ley.

Política

Gestión de Cobranzas

Universidad SEK, realizará acciones de cobranzas sobre la cartera morosa, cumpliendo con la normativa vigente, especialmente lo dispuesto en la Ley del Consumidor y cualquier otra disposición legal aplicable a la gestión de cobro.

Las gestiones de cobranzas se realizarán en forma interna o externa (outsourcing de cobranza)

I. Cobranza Administrativa

a. Pagos con cheques a fecha para cuotas en mora

Podrán utilizarse cheques a fecha como medio de pago, cuando se cancele la totalidad de la mora, incluido intereses por mora y gastos de cobranzas, sin descuentos y la cantidad máxima de cheques será de tres. La excepción las debe autorizar el Director de Administración y Finanzas.

b. Prórrogas de Cheques a Fecha

Excepcionalmente se concederán prórrogas a los vencimientos de los cheques a Fecha con una antelación de 48 horas hábiles antes de su vencimiento y nos mas allá de 15 días corridos, siempre y cuando cuenten con autorización expresa y escrita de la Dirección de Administración y Finanzas.

c. Cobro de Intereses Mora y Gastos de Cobranzas

Los intereses por mora corresponden al costo financiero en que incurre la Universidad, en los casos en que los clientes postergan la fecha del pago. Los gastos de cobranzas, corresponden al costo en que incurre la Universidad al realizar las gestiones de cobro a los clientes en mora.

El cobro de los intereses por mora y gastos de cobranzas, aplica para cuotas pendientes de pago en estado de morosidad, de acuerdo al proceso de cobranzas contenido en el Manual de Procesos vigente.

d. Descuento de Intereses Mora y Gastos de Cobranzas

Solo podrán aplicarse descuentos a los intereses por mora, los gastos de cobranza no están afecto a ningún tipo de descuento, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos copulativos:

- Los descuentos podrán realizarse sobre los intereses mora, en ningún caso sobre el valor de la cuota.
- Los descuentos podrán realizarse siempre y cuando el alumno pague parte considerable de su deuda capital o su totalidad.
- Se podrán hacer descuentos sólo una vez por cliente en un período de 6 meses.

- No podrán descontarse intereses para operaciones con menos de seis meses de antigüedad, a excepción que el Director de Administración y Finanzas lo autorice en forma escrita.
- No existe la posibilidad de descontar intereses moratorios para los cheques protestados.

Los descuentos que podrán aplicarse serán los que se señalan en el proceso de cobranza vigente, cualquier aplicación de descuentos que no cumpla con los puntos antes mencionados deberá ser autorizado por el Director de Administración y Finanzas.

e. Publicación de Morosidad

Se publicarán en los burós de morosidad, los contratos que cumplan 3 cuotas impagas o noventa días desde la fecha de vencimiento de la cuota más antigua.

f. Renegociaciones

La renegociación de deuda, permite la reestructuración de la cuenta por cobrar, para facilitar su pago y también para prevenir resoluciones de incobrabilidad. En el caso de deudas antiguas o incobrables la posibilidad de reactivar el activo para proceder a su cobro.

Requisitos para proceder con la renegociación:

- Que contratos correspondan a productos susceptibles de renegociar.
- Que se trate de contratos con más de un año de antigüedad o al menos seis cuotas morosas.
- Clientes que soliciten Renegociación deben tener una mora superior a 90 días.
- Requiere de un pie para generar la renegociación, pie que como mínimo deberá ser equivalente al 50% del monto adeudado, este monto debe ser pagado en efectivo, cheque al día, tarjeta de crédito o tarjeta de débito.
- El monto a renegociar deberá ser el total de la deuda, incluyendo cuotas, intereses por mora y gastos de cobranza.
- Plazo máximo de renegociación deberá ser igual al plazo máximo de su estadía académica o su último contrato de servicios educacionales.
- El primer vencimiento de la Renegociación debe ser de a lo más 30 días, salvo que la fecha resultare día 21 o mayor, si fuera este el caso, el vencimiento deberá ser para el día 1 del mes siguiente.
- Se podrá renegociar sólo dos veces por alumno.
- Cualquier situación excepcional debe contar con la autorización por escrito del Director de Administración y Finanzas.

II. Gestión de Cobranza Judicial

Un cobro judicial es la forma en la que un acreedor se asegura por medios legales la devolución de un crédito. Es decir, cuando existe una deuda a nuestro nombre, o somos fiadores de una y esta no ha sido pagada en el plazo debido, y ya se han agotado todas las vías administrativas como arreglos de pago o compromisos de pago, se traslada el proceso a los tribunales de justicia donde es la corte la que decide el procedimiento y los arreglos necesarios.

La Universidad SEK realiza este tipo de gestiones por medio de un servicio externalizado quien tiene por objetivo representar a la Universidad ante la corte.



Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Política de Comunicaciones

La inmediatez de las comunicaciones y la revolución digital de los medios transformaron en la última década la manera en que nos informamos y construimos los mensajes. Esta revolución, que también es cultural, ha alcanzado a todas las organizaciones y las universidades no están ajenas a este cambio. En un mundo donde la información se transmite a gran velocidad, la planificación de las comunicaciones resulta ser una necesidad estratégica que no debe dejar al azar aspectos como públicos, impacto y alcance en el proceso de construcción de mensajes. Universidad SEK planifica sus estrategias comunicacionales de acuerdo a las exigencias de una sociedad cada vez más integrada e interconectada, donde la veracidad e inmediatez forman parte de su política comunicacional.

Objetivo

La Política de Comunicaciones de la Universidad SEK establece y define los principales lineamientos y procesos, basados en los principios declarados en la Misión, Visión y Propósitos Institucionales, para la comunicación y difusión de información de la institución y constituye el marco regulatorio

de los medios informativos institucionales y su relación con los medios externos, a través de canales formales y establecidos para estos fines.

Además, esta política establece las bases de las relaciones de la Universidad SEK con las audiencias a las cuales se dirige, los medios a utilizar, los mensajes y eventos que difunde.

Alcance

Será la Dirección de Comunicaciones la encargada de monitorear el desarrollo de la Política de Comunicaciones.

La Universidad SEK considera que el trabajo comunicacional se basa en la difusión de actividades académicas y estudiantiles de interés, así como también las iniciativas que vinculen a la Universidad con su entorno. Es por esto que trabaja con todas las unidades de gestión de la Universidad.

Política

La Dirección de Comunicaciones deberá anualmente elaborar un Plan de Difusión, el cual será revisado y sometido a la aprobación de Rectoría.

Los ejes de acción de la Política de Comunicaciones son:

- Comunicación Interna.
- Comunicación Externa.
- Posicionamiento y promoción de la Universidad SEK, trabajo en conjunto con la Dirección de Admisión.
- Apoyar comunicacionalmente las actividades que realiza la Dirección de Vinculación con el Medio.

La Universidad SEK buscará garantizar que la comunicación dirigida a la comunidad sea veraz, oportuna y transparente, para lo cual orientará la gestión comunicacional hacia los siguientes grupos de interés:

- Alumnos de pregrado regular y especial, educación continua y posgrado
- Egresados y titulados de la Universidad
- Funcionarios y Académicos
- Autoridades de la Universidad
- Estudiantes de educación escolar y de otras instituciones de educación superior.
- Medios de Comunicación
- Comunidades con las que Universidad SEK se relaciona
- Autoridades y organismos públicos y políticos
- Otras Universidades
- Empleadores, como apoyo comunicacional a la gestión de la Unidades de seguimiento de titulados

Con el objetivo de conseguir una adecuada y oportuna difusión de información a los distintos miembros de la comunidad universitaria y a los grupos de interés de la Universidad, se utilizarán los siguientes canales y medios de comunicación:

- Medios y Canales Propios:
 - Sitio Web Institucional
 - Intranet
 - Mailing
 - Newsletter
 - Medios impresos
 - Pantallas de difusión interna
 - Redes Sociales
- Medios de comunicación masivos
 - Televisión
 - Diarios
 - Radios
 - Revistas
 - Medios digitales

De acuerdo a las necesidades y sin perjuicio de lo anterior, se podrán incorporar o eliminar medios y canales de comunicación.

Las acciones de difusión realizadas por la Dirección de Comunicaciones deberán contar con estudios y análisis que respalden las mismas, estos resultados servirán para determinar la efectividad del Plan de Difusión ejecutado.

La Universidad evalúa su sistema de comunicaciones a través de indicadores seleccionados y potencia la interacción efectiva de su comunidad universitaria con el medio educativo.

El trabajo en los medios de comunicación de la Universidad SEK se sustenta en la participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Para dar cumplimiento al compromiso de mantener una difusión veraz, oportuna y transparente con cada miembro del grupo de interés, es que la Dirección de Comunicaciones se ciñe a los procesos de comunicación interna y externa, considerando quien es el receptor de la información.

En el caso de los estudiantes, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Comunicaciones, serán las responsables de transmitir por medio de los canales formales de comunicación, los principios institucionales y la información relevante a todos los estudiantes, ya sean de pregrado, posgrado o educación continua.

Para los titulados, la Unidad de Seguimientos de Titulados, con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones, será la encargada de fortalecer el vínculo con los egresados y titulados de la Universidad, por medio de la entrega de información relevante y útil para su desarrollo profesional, a través de eventos y canales formales de comunicación.

La Dirección de Comunicaciones será la encargada de administrar el contenido que se presenta en el sitio web institucional, las redes sociales y cualquier otro soporte de información que se defina como adecuado, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Difusión Anual.

Para los funcionarios y académicos, la Dirección de Gestión de Personas, con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones, mantendrá una comunicación directa y fluida con las áreas académicas y administrativas de la Universidad, mediante canales formales de comunicación interna, con el objetivo potenciar el sentido de pertenencia.

La Dirección de Admisión, con apoyo de la Dirección de Comunicaciones, desarrollará actividades dirigidas a conseguir que los futuros estudiantes conozcan la Universidad.

La Dirección de Comunicaciones fortalecerá los vínculos con los medios de comunicación externos de modo que se pueda dar a conocer la Universidad, difundiendo las carreras, actividades y eventos en general.

La comunicación con las autoridades públicas y políticas, y pares institucionales, contará con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones, unidad que mantendrá una comunicación directa y fluida, tanto con las autoridades públicas y políticas del país, como con los directivos de otras universidades o instituciones de educación superior.



Dirección de Docencia

Política de Desarrollo Docente

I. Antecedentes

Uno de los lineamientos fundamentales del Proyecto Académico USEK es entregar una formación de pregrado de calidad a través de propuestas curriculares centradas en el aprendizaje de los estudiantes. Para ello, el Modelo Formativo de la Universidad SEK establece en sus objetivos específicos, letra d) “consolidar un cuerpo académico de calidad”, que responda a los lineamientos estratégicos y a los propósitos institucionales declarados por la universidad, y en particular a la formación profesional, promoviendo el desarrollo personal de estudiantes heterogéneos en sus capacidades.

Frente a este desafío de un aprendizaje para todos, la USEK requiere un cuerpo académico que facilite los procesos de aprendizaje y didáctico-metodológicos, que a través de su saber experto (disciplinar y/o profesional) potencie el desarrollo de capacidades en los estudiantes, a partir de la implementación de metodologías activas para el logro de ello.

La Política de Desarrollo Docente propende a conformar un cuerpo académico de calidad que facilite en los estudiantes aprendizajes profundos, significativos y pertinentes en amplios y diversos contingentes estudiantiles, orientados a una formación disciplinar y/o profesional de calidad, sea a través de la función de docencia directa en aula, sea a través de la investigación y/o de la vinculación con el medio.

Lo anterior supone la búsqueda de un profesional que involucre siempre el saber académico y el saber pedagógico y cuya imbricación comprende el desarrollo de actitudes en los profesores de comprensión, reflexión, razonamiento y transformación para potenciar las capacidades de los estudiantes, sin perder de vista la colaboración con otras áreas del conocimiento. Desde esta perspectiva, el perfil del académico declarado por USEK descansa en los siguientes atributos:

- Un académico que se haga parte de la Visión y Misión del Plan Estratégico Institucional, que se apropie del Modelo Formativo Universitario SEK y estimule los valores institucionales a través del ejercicio de tolerancia, promoviendo el diálogo e incluyendo las diferencias entre sus educandos.
- Un académico con conocimiento experto, crítico y colaborativo en el ámbito del saber que le compete (organización del saber). Sea en el desarrollo de sus funciones de docencia directa, de investigación y/o vinculación con el medio.

- Para aquellos académicos que desarrollan docencia directa se requieren conocimientos pedagógicos generales, teniendo en cuenta especialmente aquellos principios y estrategias de manejo y organización de la clase que trascienden el ámbito de la asignatura.
- Para aquellos académicos que desarrollan docencia directa se requiere conocimiento del currículo, con un especial dominio de las herramientas para implementar su oficio especialmente como académico docente en aula al enfrentarse a diferentes modalidades de enseñanza (presencial, semipresencial u online).
- Para aquellos académicos que desarrollan docencia directa se requiere conocimiento de la didáctica de la disciplina: esa especial amalgama entre los contenidos, sus resultados de aprendizaje y la pedagogía que constituye una esfera exclusiva de los maestros, su propia forma especial de comprensión profesional.
- Un académico que promueva entre sus estudiantes la posibilidad de generar un proyecto profesional futuro que de sentido al quehacer de éstos, sobre la base del reconocimiento de las capacidades de todos en el aula.
- Un académico con conocimiento de como su asignatura tributa al ciclo formativo donde está inserta y la contribución de la misma al perfil de egreso de la carrera o programa.
- Un académico que se evalúa para mejorar su proceso de construcción del conocimiento y a la vez participa en la conformación y mejoramiento de su propia comunidad académica.
- Un académico que valora y explicita los vínculos entre los conocimientos previamente adquiridos por los estudiantes, los que se desarrollan en su curso y aquellos otros que conforman el plan de estudios.

Esta política supone que la docencia de calidad se alcanza mediante un proceso en el tiempo de mejora continua que involucra acciones orientadas a planificar, implementar, evaluar y ajustar de manera sistemática las destrezas de nuestro cuerpo académico y requiere del compromiso de los distintos actores institucionales.

II. Objetivos

- Desarrollar actividades de inducción obligatoria para pregrado como postgrado para los nuevos académicos que ingresan cada semestre.
- Implementar acciones sistemáticas certificadas de perfeccionamiento pedagógico, conducente en su etapa inicial a diplomados con posibilidad de continuidad de estudios a Magíster.
- Efectuar acciones de apoyo al perfeccionamiento disciplinar de acuerdo a los requerimientos que emanen de las distintas unidades académicas, a través del fondo de perfeccionamiento disciplinar y horarios protegidos.
- Desarrollar un programa de acompañamiento docente consistente en asesorías pedagógicas personalizadas, para la mejora de las prácticas pedagógicas en el aula, de acuerdo a la modalidad de enseñanza en cada plan de estudio (presencial, semipresencial u online). Acompañamiento que deberá ser solicitado por la unidad académica a la Dirección de Docencia de acuerdo a los requerimientos de su cuerpo académico.
- Incentivar la participación de los académicos en los fondos internos para proyectos de investigación en materia de Innovación Docente, que permitan un efecto en la docencia de pre y/o posgrado de la institución.
- Implementar incentivos académicos como reconocimiento a las mejores prácticas docentes en aula, de acuerdo a los resultados de la evaluación docente.
- Implementar actividades de inducción a los académicos que desarrollan funciones de gestión académica, como secretarios académicos, coordinadores de ciclo, tutores, jefes de carrera u otros.

III. **Alcance**

La Política de Desarrollo Docente, involucra a todos los docentes y académicos, independiente de su jornada y dedicación, a su vez, a quienes se desempeñan en cargos de gestión académica y requieren el desarrollo de competencias vinculadas al quehacer docente.

IV. **Institucionalidad**

La Vicerrectoría Académica, por medio de la Dirección de Docencia debe velar por la adecuada implementación de esta política.

A su vez, las unidades académicas, a través de sus Decanos y/o Directores de Escuela, tendrán un rol clave en la implementación de la política pues deberán diagnosticar al inicio de cada semestre las necesidades de desarrollo académico de su unidad acompañando los requerimientos en su plan operativo; acompañar a los académicos que no obtuvieron buenas evaluaciones de desempeño o docentes para la mejora continua; y fomentar la participación de los académicos en las diversas actividades de desarrollo ejecutadas por la institución y su unidad en el marco de esta política.

V. **Mecanismos para el desarrollo docente**

Ciclo de Desarrollo Docente			
Inducción	Perfeccionamiento	Acompañamiento	Reconocimiento

1. Inducción a docentes que se incorporan.
 - Modelo Formativo USEK y reglamentación vigente atingente.
 - Perfil docente USEK.
 - Perfil docente con función en gestión académica, según Manual de Cargos USEK.

2. Perfeccionamiento:
 - Perfeccionamiento pedagógico para las distintas modalidades de enseñanza.
 - Perfeccionamiento disciplinar con apoyo del fondo de perfeccionamiento disciplinar USEK.

3. Acompañamiento docente
 - Evaluación docente: De acuerdo a los resultados de los instrumentos de evaluación docente aplicados en cada asignatura, cada Jefe de Carrera deberá acompañar a los académicos mal evaluados, comprometiendo acciones de mejora. En otro sentido, al académico sobresaliente en su evaluación se le deberá realizar un reconocimiento simbólico por parte de la carrera o programa por la labor realizada.



Dirección de Docencia

Política de Docencia

1. Antecedentes

El Modelo Formativo de la Universidad SEK establece entre sus propósitos cultivar una formación profesional de calidad, promoviendo el desarrollo personal de estudiantes heterogéneos en sus capacidades, en el marco del ideario institucional, para lo cual dispone de planes de estudio que permiten el logro de los Propósitos Formativos de la Universidad. Lo anterior implica comprender que el Modelo Formativo es el modo como la Institución responde a los desafíos formativos de los alumnos que acoge y logra su transformación en profesionales y/o personas que ostentan legítimamente un grado académico y/o título profesional.

En virtud de este compromiso ineludible con el ideario institucional, es que la política de docencia, a través de su Modelo Formativo, asume metodologías de formación centradas en el estudiante, que fomentan su autonomía y responsabilidad, generando opciones para los educandos en el proceso de alcanzar su vocación definitiva; fomenta el interés por la formación continua y el perfeccionamiento posterior a su egreso en sus distintas modalidades de enseñanza; y reconoce la condición de contexto y el marco cultural de cada estudiante como pilar fundamental desde donde realizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, en un aprender y hacer permanente para ir asumiendo los conocimientos, actitudes y procedimientos requeridos por la sociedad actual.

En este sentido, en el proceso de construcción del conocimiento intervienen diversos actores con acervos de saberes acumulados y es a través de la interacción entre ellos como se elaboran nuevos significados que dan sentido a la realidad en la fase de su interpretación. Por tanto, en el proceso del aprender y del enseñar son importantes los contextos de conocimiento previos, los actores y la participación activa de todos.

En la política de docencia el concepto de calidad en la educación se aborda desde dos dimensiones fundamentales; por un lado, es una noción de calidad como hemos señalado,

enfocada en el compromiso con una formación que se hace cargo de la heterogeneidad de nuestros alumnos, dando las posibilidades de superación de desigualdades de origen y condicionantes del contexto del que provienen. Por otro lado, comprendemos la calidad desde la necesidad de una definición curricular y del cumplimiento formativo de dicha propuesta, asegurando de este modo que aquello que afirmamos como indispensable para el ejercicio profesional y para la proyección de calidad de vida, esté reflejado en nuestros perfiles de egreso/propósitos formativos y en los consecuentes planes de estudios.

De acuerdo a lo anterior, esta política supone que la docencia de calidad se alcanza mediante un proceso de mejora continua que involucra acciones orientadas a planificar, implementar, evaluar y ajustar de manera sistemática las destrezas docentes y que requiere del compromiso de los distintos actores institucionales.

Considerando los desafíos actuales para la docencia en Educación Superior, nuestra Universidad ha decidido elaborar una Política de Docencia cuyo propósito es establecer los lineamientos fundamentales para la formación de sus estudiantes, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades. Esto significa que como Universidad entendemos capacidad como aquel saber en el cual el individuo ha encontrado el para qué sobre la base de las oportunidades que el contexto le ofrece, hallando sentido de uso a su saber hacer y logrando por medio de ello la proyección de una vida valiosa. En consecuencia, es una educación que promueve el desarrollo de capacidades y que, por lo tanto, debe ir más allá de las metas formativas u objetivos formativos, poniendo su foco en la definición de aprendizajes con sentido para el mismo estudiante y para su proyecto de vida.

2. Propósito de la Política

Una política tiene como propósito establecer los objetivos fundamentales para el desarrollo de la docencia, así como identificar a las unidades responsables de éste al interior de la Universidad. En particular, la Política de Docencia de la Universidad SEK aspira a:

- a) Relevar la importancia de la docencia al interior de la Universidad, entendiéndola como una responsabilidad clave de las comunidades académicas.
- b) Asegurar que los estudiantes accedan a una docencia de calidad, es decir, a una docencia centrada en la entrega de oportunidades de aprendizaje para éstos, a través de la potenciación de sus capacidades.

- c) Comprometer a las comunidades académicas con el logro de los objetivos de enseñanza y aprendizaje establecidos en los perfiles de egreso, en los planes de estudio y en los programas de asignatura.
- d) Promover la comprensión de la docencia como un proceso de aprendizaje y mejora continua, que requiere de actividades de inducción, retroalimentación y acompañamiento.
- e) Desarrollar una docencia a partir de la planificación de los resultados de aprendizajes, centrando su quehacer en una didáctica de aula orientada al logro del perfil de egreso.
- f) Asegurar el uso de recursos docentes apropiados, incluyendo tecnologías educativas, desde una perspectiva reflexiva y flexible.

3. Alcance

La Política de Docencia atañe a todos los académicos de la Universidad, así como también a todos quienes ejercen cargos de dirección en unidades académicas y aquellos a quienes les concierne el fortalecimiento de las destrezas para la enseñanza y el aprendizaje.

4. Institucionalidad que tributa para el Cumplimiento de la Política

4.1 Vicerrectoría Académica

La Vicerrectoría Académica es la encargada de velar por el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad, a través del diseño y promoción de iniciativas orientadas a su fortalecimiento y, en consecuencia, es la responsable de la gestión académica de la Universidad. De modo más específico, en el marco de esta normativa, sus funciones y obligaciones son:

1. Proponer al Rector políticas y planes de trabajo en materias relativas a docencia, investigación, publicaciones y extensión académica.

2. Gestionar y supervisar la actividad académica de la Universidad, coordinando las funciones de docencia, investigación y extensión académica que realice la Universidad.
3. Velar por la adecuada implementación y cumplimiento del proyecto académico y el modelo formativo de la Universidad.
4. Proponer y coordinar las políticas y planes de desarrollo de las áreas de Investigación, Publicaciones, Asuntos Estudiantiles, Posgrados y Educación Continua, así como de los servicios de Biblioteca y otros recursos de apoyo a la docencia en general.
5. Visar la factibilidad académica de las propuestas de nuevas carreras y programas de postgrado y educación continua que se produzcan en la Universidad, de acuerdo a las políticas y reglamentación vigentes.
6. Visar la propuesta de contrataciones de académicos de las Facultades o Escuelas a la Rectoría.
7. Proponer políticas y planes de desarrollo del personal académico de la Universidad que tiendan a velar por su perfeccionamiento.

4.2. Dirección de Docencia

La Dirección de Docencia es una unidad dependiente de la vicerrectoría académica que está encargada de coordinar las políticas de aseguramiento de la calidad de la docencia,

en el marco del Modelo Formativo declarado por la Universidad. Sus funciones y tareas específicas son:

1. Proponer al Vicerrector/a Académico/a las políticas para el aseguramiento de la calidad de la docencia.
2. Velar por la adecuada implementación del Modelo Formativo.
3. Supervisar la planificación de la docencia de pregrado de la Universidad.
4. Estudiar y proponer al Vicerrector Académico las estrategias para el mejoramiento de los procesos formativos de los estudiantes.
5. Resguardar el cumplimiento de los reglamentos académicos de la Universidad.
6. Sistematizar y analizar información académica para el apoyo a la toma de decisiones,
7. Implementar el proceso de evaluación docente, con ayuda de Jefes de Carrera o Directores de Áreas.
8. Proponer y coordinar planes para la formación, desarrollo, evaluación y capacitación del cuerpo docente.
9. Evaluar el impacto del Modelo Formativo en la empleabilidad de los egresados de la Universidad.

4.3. Organización Académica

Las Facultades son unidades de gestión académica que realizan una labor permanente en los ámbitos de la docencia, investigación y vinculación con el medio, en los campos disciplinarios que les son propios.

En cada Facultad habrá un órgano académico consultivo del Decano, denominado Consejo de Facultad, presidido por el Decano, el cual se constituirá en un cuerpo colegiado, instancia reflexiva, de coordinación y de seguimiento de acuerdos adoptados o medidas implementadas en dicha Facultad.

Además, las Facultades tendrán los siguientes propósitos y funciones, respecto de la Políticas de Docencia:

1. Desarrollar las carreras y programas que la componen, de forma tal, que es la responsable de asegurar la continuidad y viabilidad de las mismas.
2. Gestionar los requerimientos de innovación, tanto tecnológica como curricular, de las carreras y programas a su cargo.
3. Gestionar y supervisar los equipos de docencia, investigación y extensión, y controlar el planeamiento de las actividades académicas
4. Evaluar la necesidad de efectuar ajustes y actualizaciones de los programas de estudios de las carreras o programas, así como constatar las modificaciones y actualizaciones de los proyectos académicos relativos a la investigación, vinculación con el medio, perfeccionamiento y desarrollo académico en las áreas de su competencia.
5. Revisar las necesidades de incorporación de académicos pertinentes para el cumplimiento de sus propósitos.
6. Gestionar y emitir el Informe Anual, de carácter autoevaluativo, de las carreras y programas que las componen, en el cual se dé cuenta de la marcha y cumplimiento académico de las mismas.
7. Elaborar e implementar el presupuesto aprobado, administrando la ejecución presupuestaria de manera de asegurar la viabilidad de las carreras y programas.

Estos cuerpos académicos tendrán un rol clave en la implementación de la política docente y serán corresponsables de la implementación de esta normativa, a través de acciones, tales como:

- a) Difusión de la Política de Docencia entre sus profesores.
- b) Monitoreo de la implementación de la política y propuesta de ajustes.
- c) Detección de necesidades de capacitación y/o acompañamiento docente.
- d) Promoción de medidas de innovación y mejoramiento docente.
- e) Fomento a la participación en instancias de perfeccionamiento docente.
- f) Evaluación del desarrollo de la docencia.

5. Lineamientos y Directrices

La Universidad SEK propicia la configuración de comunidades académicas comprometidas con el desarrollo de sus disciplinas, la formación de sus alumnos, y estrechamente

vinculadas con el entorno, en un marco de respeto por el pensamiento pluralista y la independencia crítica de sus miembros.

Por ello, y con el objeto de potenciar y/o reformular la práctica de la enseñanza, se llevará a cabo un proceso continuo y permanente que se oriente hacia desempeños profesionales cada vez más complejos. Por lo mismo, es que se implementará un acompañamiento sostenido para provocar y nutrir nuevas prácticas.

En este contexto los principales lineamientos y directrices son los siguientes:

- La Universidad privilegia el desarrollo de modelos de gestión académica que integren los enfoques y trabajos multidisciplinarios e interfacultades en las áreas disciplinares que se ha propuesto potenciar.
- La Universidad ha propuesto desarrollarse en las áreas definidas en su proyecto académico, en el contexto de su Modelo Formativo, abierta a la integración de individuos con capacidades diversas.
- Las unidades académicas poseen planes de estudio y metodologías de enseñanza consistentes con la inspiración general de su Modelo Formativo.

- La Universidad propende al desarrollo de programas de Pregrado, Postgrado y de Continuidad Educativa acordes y coherentes con las áreas disciplinarias definidas en su Proyecto Académico y con los lineamientos del Modelo Formativo USEK.
 - Los proyectos de investigación que se implementan en la Universidad se enmarcan en las áreas disciplinares definidas en su Proyecto Académico, privilegiándose el desarrollo de proyectos que reviertan en la docencia.
 - La Universidad estimula la investigación aplicada, multidisciplinaria, colaborativa y en redes, conducente para su transferencia al medio social.
 - La Universidad incentiva la participación en fuentes de financiamiento tanto externas como internas para el desarrollo de proyectos de investigación.
 - La Universidad privilegia el desarrollo de proyectos de extensión que la vinculen con el medio externo y redunden en la mejora de la calidad de la docencia.
-
- La Universidad basada en el compromiso de calidad de su docencia, procura la mejora permanente de sus cuadros académicos
 - La Universidad acoge a los estudiantes desde el ingreso al ciclo básico hasta el egreso en el ciclo de síntesis de cada carrera, con perspectiva de desarrollo amplio y contribuyente a la profundidad disciplinar y profesional.
 - La Universidad dispone de un conjunto de acciones de acompañamiento académico para apoyar la progresión de los estudiantes, en el desarrollo del conocimiento.
 - La Universidad reconoce en la participación estudiantil un gran valor para la conformación de la Comunidad Universitaria.



Dirección de Docencia

Política de Enseñanza en Entornos Virtuales

Los componentes principales que deben estar presentes para el desarrollo de la modalidad de enseñanza virtual son:

1. Modelo Formativo USEK y su Diseño Instruccional.
2. Estrategias y metodologías orientadas a esta modalidad de enseñanza-aprendizaje.
3. Recursos para el aprendizaje diseñados para esta modalidad de enseñanza-aprendizaje.
4. Estrategias de implementación y apoyo a docentes y estudiantes.

Docentes

Los docentes que participarán en la formación mediante entorno virtual deben ceñirse al Modelo Formativo USEK y cumplir con las siguientes características:

- Articular el conocimiento académico acerca de la/s disciplina/s y/o saberes a enseñar.
- Poseer el conocimiento didáctico y metodológico pertinente a los saberes, los estudiantes y a la modalidad en la que se desarrollen las actividades de docencia.
- Poseer el conocimiento formativo, referido a la capacidad para acompañar en la formación personal de los estudiantes.
- Deben tener las competencias para la educación virtual, en caso de no poseer esta competencia, la Universidad SEK desarrollará los respectivos procesos de perfeccionamiento, alineados con el Modelo Formativo USEK.

Infraestructura

La formación a distancia se realizará y materializa en el Campus Virtual USEK. Este espacio reúne todos los programas, cursos e iniciativas con modalidad a distancia.

Las asignaturas o módulos de un curso o carrera en modalidad a distancia se desarrollarán en aulas virtuales y seguirán la ruta de aprendizaje diseñada en el Manual de Gestión Instruccional para Educación a Distancia, además este contiene los conceptos, acciones y procesos que garantizan y aseguran la calidad.

Soporte Organizacional

La Dirección de Docencia es la encargada de velar por la adecuada implementación del Modelo Formativo resguardando el cumplimiento de los reglamentos académicos de la Universidad SEK Chile, adicionalmente propenderá y coordinará los planes para la formación, desarrollo, evaluación y capacitación del cuerpo docente para todas las modalidades de la oferta académica.

En lo específico, la Unidad de TI Educativa será la responsable de apoyar de manera transversal a todos los procesos relacionados con la educación virtual de la Universidad SEK Chile:

- Diseño, desarrollo e implementación de cursos virtuales.
- Habilitación para realizar docencia en asignaturas y cursos con semipresencial y en línea.
- Asistencia a carreras presenciales con apoyo virtual.

Aseguramiento de la Calidad

El aseguramiento de la calidad para esta modalidad queda sujeta al Sistema de Aseguramiento de la Calidad USEK y a los Criterios de Acreditación para la Acreditación de Universidades que imparten programas en modalidad virtual y combinada, de acuerdo a los manuales y disposiciones emanadas desde la Comisión Nacional de Acreditación.



Rectoría

Política de Equidad de Género, Respeto a la Diversidad e Inclusión

Universidad SEK, desde su fundación, promueve el respeto a la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas sin discriminación alguna. Estos principios forman parte del ideario de Institución Internacional SEK, de la que Universidad SEK es parte, y los hace suyos a través de sus valores y propósitos institucionales, recogidos en sus Estatutos y Modelo Formativo y normativa interna.

Si bien estos principios forman parte de la cultura institucional, se hace necesaria su formalización en una política universitaria que enmarque las distintas declaraciones y acciones que en la Universidad se desarrollan, y se actualicen en consonancia con los avances a nivel nacional e internacional en la materia, así como para dar cumplimiento a los nuevos marcos legales y regulatorios en el ámbito de la educación superior.

Esta política se enmarca en lo establecido en la Ley 21.091 sobre Educación Superior que indica en su artículo 2, dentro de sus principios: la diversidad, la interculturalidad, la inclusión, la no discriminación arbitraria y el respeto y la promoción de los derechos fundamentales. Complementariamente, La USEK ha implementado la Ley 21.369 que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior, para la cual la Universidad ya dispone de una Política Integral para la Prevención del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género.

Con relación a la inclusión, la USEK se orienta por la Ley 20.422, y sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y la Ley 21.545, conocida como "Ley TEA", en la perspectiva de asegurar la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con la finalidad de alcanzar su plena inclusión social, garantizando sus derechos, y eliminando cualquier forma de discriminación basada en su discapacidad, además de promover la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

Objetivo

Promover una cultura institucional basada en el respeto y la valoración de las personas, sin sesgos de género, con igualdad de oportunidades y derechos para su desarrollo personal y profesional, en

un ambiente libre de discriminación, inclusivo, que respeta la diversidad en todas sus formas, como parte de la riqueza de nuestra comunidad, siempre con enfoque y respeto a los derechos humanos.

En esta perspectiva, la USEK diseñará, desarrollará y ejecutará acciones de índole afirmativas en cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y equidad tanto para estudiantes, académicos y colaboradores.

Alcance

Toda la comunidad universitaria SEK: estudiantes, académicos, personal administrativo y de apoyo a la gestión. La política es transversal por lo que involucra a todas las unidades académicas y de gestión, pero con especial incidencia y responsabilidad en Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Gestión de Personas y Dirección de Docencia. A efectos de propuestas de actuación, seguimiento y evaluación, se constituye el Comité de Género, Diversidad e Inclusión, presidido por la máxima autoridad de Rectoría e integrado por la Secretaría General, Dirección de Gestión de Personas, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Docencia y Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo, quienes podrán convocar a otros actores relevantes de la comunidad a las discusiones y análisis.

Definiciones

A efectos de la presente Política se entenderá por:

Equidad de Género: “La imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades”. Definición UNESCO.

Diversidad: La variedad de características individuales que hacen a cada ser humano único e irrepetible, diferente a todos los demás. El **Respeto a la Diversidad** va más allá de la tolerancia a la diferencia, tiene que ver con el entendimiento, el pluralismo, la convivencia y la inclusión.

Inclusión: Es la puesta en acción del respeto a la diversidad. Es el acceso en condiciones de igualdad y sin prejuicios de ninguna naturaleza, a las mismas oportunidades para todas las personas, con independencia de sus capacidades, bajo los principios de justicia e integración social.

Política

La Política de Equidad de Género, Respeto a la Diversidad e Inclusión se rige por los siguientes principios:

- Promover la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión en todos los procesos académicos y de gestión de la Universidad.
- Mantener un ambiente inclusivo, equitativo y respetuoso para todas las personas, sin importar su identidad de género, origen étnico, religión, discapacidad u otras características personales.

- Garantizar la igualdad de oportunidades y trato justo para todas las personas, eliminando cualquier forma de discriminación de género. Se fomentará la participación activa y equitativa de hombres y mujeres en todos los niveles académicos y administrativos, así como en la toma de decisiones.
- Generar acciones positivas para disminuir las posibles brechas en materia de igualdad de oportunidades en todos los procesos y niveles jerárquicos de la Universidad.
- Los procesos de selección de personal se realizarán en función del perfil del cargo sin que el género sea uno de los atributos del mismo, pero velando por el principio de equidad en aquellos ámbitos donde exista brecha de género.
- Propiciar a través del componente Acogida y Acompañamiento de estudiantes del Modelo Formativo, procesos educativos inclusivos, entregando igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, con los apoyos académicos necesarios para el desarrollo de sus capacidades a lo largo de su trayecto formativo.
- Desarrollar programas de sensibilización y formación continua para toda la comunidad académica, con el fin de promover la conciencia sobre la equidad de género, la diversidad y la inclusión. Esto incluirá la capacitación en temas de igualdad de género, diversidad cultural, derechos humanos y buenas prácticas en relación con la inclusión.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de la implementación de esta política. Se recopilarán datos desagregados por género y otras características para identificar posibles desigualdades y tomar medidas correctivas en consecuencia.
- Fomentar la participación activa de la comunidad académica en la formulación, implementación y evaluación de políticas relacionadas con la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión. Se promoverá la consulta y el diálogo con los diferentes grupos de interés, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y organizaciones externas relevantes.
- La Universidad dispone de mecanismos de denuncia y protección para las personas que experimenten discriminación, violencia o acoso, de cualquier naturaleza, los que se encuentran debidamente establecidos en su marco normativo.
- La Universidad buscará constantemente mejorar sus prácticas relacionadas con la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión, a través de una revisión sistemática de su política y marcos regulatorios.



Dirección de Administración y Finanzas

Política de Equipamiento y Servicios de Infraestructura

La Universidad SEK como declara en su visión es ser reconocida como referente de la Educación Superior del país por su compromiso con una formación de calidad es que se asegura en mantener la continuidad operacional y preocuparse que los espacios físicos tanto académicos, comunes y administrativos se mantengan adecuadamente para el desarrollo correcto de las funciones de cada área.

Objetivo

El objetivo de la política de equipamiento y servicios de infraestructura es mantener la continuidad operacional asegurando las condiciones necesarias para desarrollar de manera correcta y oportuna el Proyecto Académico con el fin de conservar y mejorar las condiciones de infraestructura.

Alcance

Es el Área de Mantención la encargada de desarrollar la política de equipamiento y servicios de infraestructura, además considera que debe exponer ante la Dirección de Administración y Finanzas sus metas y logros en materia de infraestructura.

Definiciones

Equipamiento de Infraestructura: Es todo aquel conjunto de equipos, espacios y edificaciones que debe de haber para desarrollar un buen funcionamiento de la organización y que se preste de manera efectiva y oportuna el servicio.

Mantención de Infraestructura: Es el conjunto de actividades programadas y planificadas que permite conservar o restablecer un sistema productivo a un estado específico.

Espacio Común físico: es aquel lugar donde no se desarrolla ninguna actividad específica y es utilizado por toda la comunidad universitaria, estudiantes y docentes.

Servicios de Infraestructura: Es todo servicio aquel que afecte y tenga vínculo con la continuidad operacional. Guardia, empresa aseo, casino, y cualquier otro servicio que afecte a la continuidad operacional.

Política y Líneas de Acción

La Universidad propende al desarrollo de una infraestructura que responde a las necesidades de su Proyecto Académico, especialmente resguardando y conservando los edificios e instalaciones donde desarrolla sus quehaceres.

Unidad de Mantención

Entre las funciones que debe desarrollar la unidad de mantención se consideran las siguientes:

I. Seguridad del Equipamiento y Aseo de la Infraestructura

El resguardo de los bienes de la Universidad, en términos de equipamiento y su seguridad, será responsabilidad del área de mantención a través de la supervisión de la seguridad dentro de las instalaciones de la Universidad por medio de una empresa externa.

Las salas de clases, los espacios comunes y en general todos los espacios físicos se deben presentar de manera adecuada para su utilización en términos de seguridad y aseo.

II. Servicio de Mantención, Reparación y Adaptación de la Infraestructura

La Universidad en el enfoque de mejorar la calidad de vida de su comunidad universitaria, estudiantes, docentes y colaboradores, es que se preocupa de realizar un plan de desarrollo que considera la planificación, adquisición, desarrollo, mantenciones preventivas programadas y trabajar en mejoras continuas, mantenciones correctivas y reparaciones, de la infraestructura según los procesos definidos y normativa legal pertinente.

Además, la Universidad considera la renovación de tecnologías ocupadas en la infraestructura de las instalaciones como forma de apoyo al cuidado de los recursos tanto institucionales como del medio en la cual se inserta, revisando de manera periódica las tecnologías de uso actual y por las cuales pueden ser actualizadas.

La Universidad procura disponer de los recursos educacionales, bibliográficos y de servicios suficientes de apoyo a la docencia que permitan una formación académica de acuerdo a las características del Modelo Formativo y a los estándares de calidad definidos, siendo competencia de la Vicerrectoría Académica la gestión de los recursos de apoyo a la docencia.

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas apoya la gestión de la Vicerrectoría Académica en materia de recursos de apoyo a la docencia mediante la adquisición y resguardo de éstos.

La readaptación de espacios físicos en términos de infraestructura será realizada por el área de mantención en respuesta a la(s) solicitud(es) generadas por la(s) Unidad(es) de Gestión.

III. Asegurar la Accesibilidad Universal

La Universidad en respuesta a su declaración de principios en su misión es que ha decidido desarrollar una infraestructura de accesibilidad universal, de forma que los miembros de la comunidad universitaria en situación de discapacidad no sean excluidos de las actividades educativas y profesionales.



Dirección de Docencia

Política de Estudiantes

La Universidad SEK como institución de educación superior está comprometida en ofrecer educación de calidad de acuerdo con la misión, visión y fines institucionales. El propósito principal es contribuir con el desarrollo de procesos formativos de calidad que favorezcan el aprendizaje y la calidad de vida de los estudiantes.

Estas declaraciones se conectan con el carácter permanente y actual de una Universidad, pluralista, tolerante, donde el alumno es el centro de toda pedagogía, cuyo foco es el desarrollo de sus capacidades diversas.

Objetivo

La Política de Estudiantes de la Universidad SEK establece y define los principales lineamientos, basados en los principios declarados en la Misión, Visión y Propósitos Institucionales, que están destinados a la atención de los estudiantes.

Alcance

Será la Dirección de Docencia la encargada de monitorear el desarrollo de esta política y gestionar que la información sea clara y actualizada para los estudiantes.

La Política de Estudiantes aplica a todos los estudiantes de la Universidad SEK.

Política

Los estudiantes de los distintos programas académicos de la Universidad SEK, quedan regulados en términos de su conducta por el Reglamento de Disciplina de los Estudiantes vigente. Siendo éste último el mecanismo que regula, a partir de los lineamientos del Reglamento Académico General de Pregrado, el trato de los estudiantes hacia a todos los miembros de la Comunidad Universitaria y a los bienes de la Universidad SEK.

La Universidad SEK realiza al momento de ingreso una caracterización socioeconómica de los alumnos, además aplicará pruebas de dominio de estilos y estrategias de aprendizaje, con la finalidad de contar con información que permita visualizar el tipo de ayuda particular a implementar en la población en riesgo.

La Universidad SEK establecerá mecanismos de apoyo para sus estudiantes, en los ámbitos académico, económico, y psicosocial.

A partir de lo anterior, en el ámbito académico se desarrollan distintas estrategias para la inserción a la vida universitaria, tendientes a la integración del trabajo académico en sus respectivas carreras o programas, mediante el apoyo académico de formación básica para el mejoramiento y calidad de hábitos de estudios, uso del tiempo libre y recreativos, comprensión lectora y uso académico del lenguaje.

Para asegurar el acompañamiento en el desarrollo de la formación universitaria, es que la Institución entrega herramientas de apoyo que responden a la diversidad de los estudiantes, a través del componente de Incorporación, Acogida y Permanencia Estudiantil que emana del Modelo Formativo vigente.

En lo económico, la Universidad se encarga en apoyar al estudiante por medio del Sistema de Becas que gestiona la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

La Universidad cuenta con el Sistema de Gestión de Permanencia, mecanismo que señala el grupo de estudiantes que presentan riesgo económico y/o académico, además permite mediante los tutores identificar factores de riesgo psicosocial, todos estos factores permiten detectar tempranamente el contexto del estudiante y con esto mejorar su calidad de vida.

La Universidad reconoce en la participación estudiantil un gran valor para la conformación de la Comunidad Universitaria.

La Universidad se ocupa en preparar y acompañar al estudiante en el paso al mundo del trabajo y entregará herramientas básicas para su incorporación a la nueva fase en el desarrollo profesional y de proyecto de vida.



Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Política de Gestión Financiera

Esta política institucional se orienta con respecto al desarrollo de la Universidad y por ende con el cumplimiento de los propósitos institucionales, misión y visión. Por lo tanto, ésta busca el mejoramiento continuo de las actividades propias y el cumplimiento de los requerimientos y uso de recursos. Desarrollo que es concebido en distintos plazos de tiempo, por esto es que las decisiones financieras deben adaptarse a esta condición.

Objetivo

Establecer y definir los principales lineamientos para el mejoramiento continuo de la institución en términos de gestión financiera contribuyendo al cumplimiento efectivo de los propósitos institucionales.

Alcance

Será la Vicerrectoría de Administración y Finanzas la encargada de monitorear el desarrollo de la Política de Gestión Financiera.

Política

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas cautela la aplicación de instrumentos de gestión financiera que garanticen una adecuada administración financiera de las fuentes y usos de los recursos financieros, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, en el crecimiento de la Universidad.

El endeudamiento que la Universidad pretenda estará consignado fundamentalmente al desarrollo y crecimiento de la Institución, criterio que está definido en la planificación institucional.

Las decisiones financieras deben adaptarse a la planificación estratégica, al ser una Institución sin fines de lucro, por lo que las utilidades se capitalizan, lo que significa que no hay repartición de excedente dado que este se reinvierten en desarrollo académico o en inversiones de capitalización, esta última debe tener carácter conservador y no especulativo, por lo tanto, las inversiones deben ser en productos catalogados de bajo riesgo pudiendo ser de renta fija o variable, con el objetivo de proteger el capital inicial invertido, permitiendo a la Universidad utilizar dichos fondos en forma ágil y eficiente para cubrir eventualidades u obligaciones necesarias para el funcionamiento operacional de la Universidad.

El informe de gestión financiera contendrá la ejecución del presupuesto aprobado, la información contenida deberá ser transparente, oportuna y comprensible.

La Universidad velará que los estados financieros se expresen en forma razonable bajo los criterios financieros vigentes y además permitan la continuidad operativa de la Institución, lo que se expresa en adecuados indicadores sobre su capacidad de responder ante los compromisos de corto y mediano plazo.

Los criterios definidos en esta política serán revisados periódicamente por el Vicerrector de Administración y Finanzas, adicionalmente velará que la gestión de los procesos financieros estén actualizados y en constante mejoramiento con el objetivo de generar valor y salvaguardar el activo y patrimonio de la Universidad.



Dirección de Gestión de Personas

Política de Gestión y Desarrollo de las Personas

Desarrollar el talento humano constituye uno de los principales desafíos en las organizaciones modernas a nivel global, contribuyendo a generar mejores personas en una visión más holística que considera a los colaboradores como elementos activos de un sistema mayor del cual somos parte beneficiándonos en la interacción, de manera tal que se potencian relaciones laborales estables, mayor grado de vinculación y ciclos de gestión de personas más duraderos.

El factor humano se valoriza como el más importante de cuantos dispone la organización para el cumplimiento de sus fines, debiendo dársele una mayor validación a las personas, en sintonía con su relevancia para el éxito de la gestión. Hoy, la fuerza de las organizaciones proviene de las personas y su habilidad para formar e integrar equipos de trabajo. Las personas, a través de la sinergia producida en los equipos de trabajo juegan un rol fundamental en alcanzar la estrategia organizacional.

La Dirección de Gestión de Personas tiene como misión: “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los docentes y personal administrativo que conforman los distintos estamentos al interior de la institución, proporcionando un clima y ambiente de trabajo adecuado, con un estilo de gestión que promueva entornos laborales productivos, humanos y justos, el trabajo en equipo y el aprendizaje continuo, elementos sustantivos para un exitoso cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad SEK.

Objetivo

El objetivo principal de la política es propender a que los colaboradores contribuyan al logro de los objetivos estratégicos de la Universidad SEK, potenciando con sus aportes el desarrollo institucional desde un ambiente de trabajo colaborativo que los mantenga altamente motivados y con los conocimientos actualizados, fomentando el sentido de pertenencia y compromiso con la Universidad SEK. Además, desarrollar un sistema de gestión de personas que contenga políticas y procedimientos de selección y contratación, remuneraciones, inducción y capacitación, evaluación de desempeño y desvinculación.

Alcance

Es la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y en particular la Dirección de Gestión de Personas, la encargada de monitorear el desarrollo de la Política de Gestión de Personas, procurando que participe y se involucre el área de Gestión de Personas.

Política

La Universidad pretende un adecuado equilibrio entre el cumplimiento de su proyecto estratégico institucional, el desarrollo del personal y sus condiciones laborales. Es así que está orientada, primordialmente, por el respeto a la dignidad de todos y cada uno de sus integrantes, el buen trato laboral, la responsabilidad y el compromiso, como también al irrestricto apego a la normativa vigente, a la procura del perfeccionamiento, del desarrollo y de la realización personal de todos y todas, como un elemento esencial e imprescindible del mejoramiento institucional.

Para conseguir este objetivo, hemos establecido los siguientes principios sobre los cuales descansará nuestra política de Gestión de Personas y que sustentaran todos sus procesos:

Honestidad. Nuestra organización tiene el compromiso de establecer relaciones de modo honesto, entre todos los miembros de la comunidad, organizaciones y personas externas.

Claridad. Nuestra credibilidad se traduce en nuestra transparencia en cuanto a los objetivos y planes de la organización. Esto significa una comunicación constante con los colaboradores que les permita conocer como contribuyen con su trabajo a la consecución de los objetivos de la Universidad SEK.

Respeto. Universidad SEK es una organización abierta a la sociedad y a las ideas. Por esta razón, en Universidad SEK no se discrimina y se acepta y valora la existencia de puntos de vista diferentes. Se proporcionan las condiciones para que las personas realicen su trabajo de manera correcta, proporcionándoles formación, los medios y los recursos adecuados.

Frente a actos que atentan contra este principio la, Universidad SEK cuenta con una Política para la Denuncia ante Casos de Acoso Sexual, Acoso Laboral, y Discriminación Arbitraria.

Liderazgo. Una organización sustentada en la confianza requiere de características diferenciadoras en sus Líderes tales como la integridad, la visión y el comportamiento motivador. La motivación del equipo de trabajo es la principal medida de progreso.

Organización y Procesos

La institución es una universidad moderna y se reconoce como propiciadora del cambio continuo, por ello, pretendemos que los colaboradores aporten lo mejor de sus capacidades y desarrollen nuevos talentos. Por ello desarrollamos un sistema de gestión de personas por competencias laborales y cuyo objetivo principal es unificar las prácticas de gestión de la Universidad en conjunto con las de GGPP. Este sistema dada su naturaleza y profundidad ha pasado a constituirse en la herramienta fundamental en la cual se deben basar y alinear los procesos de gestión de personas.

Selección y Contratación

Universidad SEK cuenta con un Manual de Organización y Funciones, en donde se describen todos los cargos de la institución, con sus principales funciones indicando además las competencias mínimas requeridas por cada cargo. Así mismo, toda contratación de académicos en la Universidad se realiza en función del Perfil del Docente USEK y de los ciclos formativos establecidos a nivel curricular y mediante un proceso concursal transparente.

La Universidad reclutará, seleccionará y contratará al personal de acuerdo a la descripción de los cargos y a perfiles de competencias, establecidos para tal efecto, asegurando que las condiciones de acceso a la Universidad, incluidos sus criterios de selección y contratación no conlleven discriminaciones que excedan las exigencias del cargo y no estén referidas directamente a éste. De esta forma, los perfiles de habilidades y competencias deberán centrarse en la función a desarrollar y no asociarse a factores tales como edad, sexo, etnia, género u otro.

Se privilegiará la promoción por concurso interno para satisfacer los requerimientos de personal. Cuando no existan al interior de la Universidad las competencias o habilidades requeridas, los criterios de idoneidad determinaran que la búsqueda se realice mediante reclutamiento externo.

Respecto de la designación de todo académico en un cargo directivo u otro específico se considera una destinación, por un período determinado, remunerada con una asignación definida. Por decisión de la Universidad o cumplido el periodo de destino del académico a un cargo directivo u otro específico, éste retorna a su cargo de académico, percibiendo las asignaciones propias del mismo.

El ingreso de un académico se realiza mediante un proceso de selección que contempla el concurso de antecedentes acreditados documentadamente, los méritos académicos e idoneidad necesaria para la función a la que postula. Este proceso de jerarquización está recogido en el Reglamento de Carrera Académica que regula los derechos y deberes, selección, jerarquización, funciones, promoción, evaluación y salida de los académicos.

Desvinculación

El proceso de desvinculación considera los resultados de la evaluación del desempeño que compete al superior jerárquico y las iniciativas de mejoramiento de la gestión institucional. De esta forma la desvinculación considera las conductas o desempeño del colaborador por debajo de lo esperado y todos los cambios en los perfiles y estructuras de cargos.

Inducción de Personas

Todos los colaboradores seleccionados participaran de un proceso claro y eficaz de ajuste socio-organizacional que busque promover una cultura de compromiso sostenible y generar experiencias positivas que permitan crear vínculos duraderos entre el colaborador y la organización, resultados en un corto plazo y fortalecer su compromiso y lealtad.

En dicho proceso se le suministrará al nuevo trabajador información y entrenamiento pertinente al cargo, las características y dimensiones de éste y las bases para una óptima inserción con su grupo de trabajo y con la función en sí; y de esta manera alcanzar los niveles de productividad y eficiencia deseados.

Capacitación

Universidad SEK se orienta activamente al desarrollo de ambientes adecuados de trabajo, inversión en capacitación y satisfacción de los trabajadores. Esto permite continuar creciendo como Universidad y ofrecer servicios de excelencia.

La Capacitación se constituye en un instrumento estratégico de apoyo al logro de los objetivos de la Universidad y de las unidades que la componen, teniendo por objeto desarrollar, complementar, perfeccionar o actualizar las competencias necesarias para el eficiente desempeño de los trabajadores en sus puestos de trabajo y formar a personas con talento, ofreciendo oportunidades a quienes puedan y quieran progresar en su carrera profesional, siendo un aporte para mejorar su calidad de vida.

La Universidad es una organización moderna y que necesita ser reconocida como propiciadora de cambio continuo e innovador de su personal. Es por ello que pretende implementar un modelo de capacitación y desarrollo de competencias. Por lo mismo es que la Dirección de Gestión de Personas dentro de esta política enuncia que se enfocará en aplicar sistemas de perfeccionamiento.

Evaluación de desempeño

Las personas son el factor más importante de las organizaciones para el cumplimiento de sus objetivos, es por ello que debe dársele una mayor participación en la apreciación de su desempeño en el trabajo, considerando también que la retroalimentación efectiva del desempeño es una herramienta motivacional y, a la vez, una fuente eficaz para el desarrollo del individuo y de la organización. A su vez, se fundamenta en el convencimiento de que todo empleado tiene interés y necesidad de conocer la forma en que el jefe inmediato evalúa su desempeño y su contribución a la estrategia organizacional.

Universidad SEK requiere, para cumplir con los objetivos que se ha trazado, gestionar el desempeño de los colaboradores, mediante un proceso continuo, sistemático y estructurado, que busca mejorar los resultados organizacionales mediante el mejoramiento del desempeño individual, detectando aquellas conductas y competencias destacables en el trabajador, por lo cual el instrumento de Evaluación se convierte en factor indispensable de análisis, toda vez que permite, por una parte, identificar la situación actual del trabajador y definir su nivel de contribución al logro de objetivos y metas de la institución y por otra, dar una mayor participación en la apreciación del desempeño en el trabajo.

El sistema de evaluación del desempeño debe ser flexible y adaptable a los diferentes niveles organizacionales y circunstancias que caracterizan la situación del colaborador USEK y, al mismo tiempo, lo suficientemente simple para ser comprendido y aplicado por todos los usuarios.

Derechos colectivos

La Universidad SEK promueve el diálogo eficaz y respetuoso como una de sus buenas prácticas, por ello reconoce y respeta la libertad de asociación de los colaboradores en materia sindical, su derecho a negociar colectivamente y hacer valer sus intereses conducentes a soluciones mutuamente acordadas, en armonía con los objetivos estratégicos de la Universidad.

Gestión de Beneficios y Reconocimiento

La motivación de los colaboradores es la principal medida de progreso por tanto es fundamental mantener los niveles de entusiasmo y motivación altos, y construir un clima laboral que propague estos estímulos, de manera tal que los equipos se conviertan en extraordinarios.

Por ello, se generarán acciones tendientes a otorgar un conjunto de beneficios, prestaciones y reconocimientos que fortalezcan el vínculo laboral y el espíritu de pertenencia. Conjuntamente, se procura la conciliación de la vida familiar y el trabajo, el apoyo en su dimensión personal y familiar, la integración social; todo en la perspectiva de incrementar la calidad de vida del trabajador y su familia.

Para los colaboradores administrativos y académicos de la Universidad SEK se difunden los diversos beneficios y acciones de bienestar que tengan las entidades con las cuales trabaja permanentemente, paralelamente proporcionar otros beneficios acordes a la cultura y mercado laboral del país. Así mismo se potenciará la generación de una cultura de reconocimiento en la cual se distinguen y valoricen los aportes individuales y de equipo afianzando una percepción positiva de colaboradores de la Universidad respecto al trabajo que desempeñan; percepción que beneficia, en gran medida, a la creación de un clima laboral adecuado.

Salud Laboral

La salud e integridad no está solo referida a los aspectos físicos o biológicos en su interacción con el medio laboral, sino que también, considera los trastornos psicosociales en el ámbito ocupacional, esto hace referencia a situaciones y condiciones inherentes al trabajo y relacionadas al tipo de organización, al contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, y que tienen la capacidad de afectar, en forma positiva o negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo.

Por ello, se velará por crear condiciones propicias para un buen clima laboral, realizando mediciones periódicas, sistemáticas, siendo responsabilidad de los directivos y jefes de carrera y unidades el promover y mantener el buen clima laboral en sus unidades, diseñando las acciones correctivas para este propósito.

Una de las premisas centrales de la política de Gestión de Personas de la Universidad SEK es poder aplicar y hacer cumplir con lo estipulado en la ley 16.744, además del reglamento interno de orden de higiene y seguridad.

Universidad SEK necesita a los mejores ahora y en el futuro. Por ello, debemos garantizar que quienes forman parte de la institución estén en un grato ambiente laboral, para que su permanencia sea óptima y segura durante mucho tiempo. Dentro de este propósito considera un sistema de monitoreo de Higiene, Seguridad y mejoramiento de ambientes de trabajo, con un responsable del tema, aportando con informes periódicos, no sólo a la organización sino también a los trabajadores, comprometiéndolos a través de diversos medios con el logro de resultados (Comités Paritarios). De esta manera, se protegerá la salud e integridad de los trabajadores y se generará un mejor desarrollo integral.

Anexo Remuneraciones 2020

Desarrollar el talento humano constituye uno de los principales desafíos en las organizaciones modernas a nivel global, contribuyendo a generar mejores personas en una visión más holística que considera a los colaboradores como elementos activos de un sistema mayor del cual somos parte beneficiándonos en la interacción, de manera tal que se potencian relaciones laborales estables, mayor grado de vinculación y ciclos de gestión de personas más duraderos.

Remuneraciones

La Universidad SEK se responsabilizará de remunerar equitativamente a sus colaboradores, teniendo en atención la función a desempeñar, el perfil del cargo y la normativa vigente, favoreciendo que la estructura de remuneraciones sea congruente con la estructura de cargos, cerciorando la igualdad de género y el reconocimiento al mérito.

Los cargos responden a una estructura organizacional en base al organigrama y a la descripción de los mismos. Para su administración a nivel institucional, la Universidad se ciñe al Manual de Descripción de Cargos que incluye la totalidad de funciones del estamento administrativo. Documento que es actualizado constantemente por la Dirección de Gestión de Personas, en consideración con la actualización de acuerdo a las necesidades institucionales.

Se determinarán la remuneración empleando Bandas Salariales.

Para lo anterior, se agruparán los perfiles a nivel jerárquico que ocupan un mismo nivel dentro de la estructura orgánica, para establecer el mínimo y el máximo dentro de los cuales oscilará la cifra definitiva. Las cifras se definen en función de comportamientos sectoriales e intersectoriales en factores tales como: análisis del mercado y del sector, análisis de las posibilidades económicas propias, bandas salariales intersectoriales, legislación laboral, beneficios, entre otros.

Las remuneraciones se estimarán en base a variables como desempeño y las calificaciones profesionales y laborales, adicionalmente se ajustará en base al tipo de jornada que desempeñará

En el caso de los docentes, la Universidad establece una escala de remuneraciones vinculada con la jerarquía académica de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Académica vigente y al proceso de jerarquización.

Anualmente se establecerá una tabla que definirá los montos para cada banda salarial.

La Universidad en conformidad a la ley, deducirá de las remuneraciones, cuando corresponda, los impuestos que las graven, las cotizaciones de seguridad social, las cuotas sindicales en conformidad a la legislación vigente.

En cuanto a las deducciones convencionales se estará a lo previsto en la ley.

Las remuneraciones se pagarán dentro de los últimos días de cada mes, de acuerdo a lo pactado con el trabajador. No obstante, la Universidad podrá otorgar anticipos o adelantar el pago de las remuneraciones.



Rectoría

Política de Gobierno

Objetivo

Introducción

Acorde a lo establecido en sus Estatutos y en la normativa legal vigente, el gobierno de la Universidad SEK se estructura en base al ejercicio de las autoridades unipersonales y órganos colegiados, teniendo especialmente presentes el cumplimiento de los Propósitos Institucionales, Misión y Visión de la Universidad como elementos orientadores del quehacer universitario en todos los niveles de la organización.

Objetivo

La Universidad estructura su sistema de gobierno con miras a garantizar el cumplimiento irrestricto de los propósitos institucionales definidos en sus Estatutos. En esta perspectiva, se articulan mecanismos institucionales que expresen la participación y la pluralidad de la Universidad, que permitan una toma de decisiones eficaz, y la ejecución de las acciones que se desprenden de manera eficiente.

Alcance

La estructura de gobierno de la Universidad se formaliza a través de los Estatutos, en los que se precisa su régimen jurídico, las funciones de las autoridades superiores y de los órganos colegiados de gobierno.

Política

El gobierno de la Universidad se ejerce a través de sus cuerpos colegiados y de sus autoridades unipersonales, cada uno actuando en el nivel de responsabilidad y atribuciones que le confieren los Estatutos y las normativas vigentes.

Lo anterior determina un ordenamiento organizacional, en que autoridades unipersonales y órganos colegiados, ejercen sus roles en el marco de cuatro dimensiones o ámbitos de decisión: Gobierno Superior, Gobierno Ejecutivo, Ejecución Académica y Ejecución Administrativa.

- a) El Gobierno Superior aborda la toma de decisiones de carácter estratégico de la Universidad y se ejerce a través de la Junta Directiva, máximo órgano de gobierno colegiado de la Universidad.

- b) El Gobierno Ejecutivo de la Universidad es ejercido por las autoridades superiores y se orienta a la conducción y cumplimiento de los lineamientos generales definidos por la Junta Directiva. Es encabezado por el Rector y las autoridades unipersonales que le asisten de manera directa, en particular el Secretario General, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Administración y Finanzas, y las direcciones bajo su directa dependencia.

Acompaña a la Rectoría el Consejo Universitario, que es el órgano colegiado formado por el Rector, quien lo preside, el Secretario General, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Administración y Finanzas, Decanos de Facultad y Directores De Escuela. Actúa como cuerpo consultivo del Rector en todas las materias referidas al plano académico, administrativo y financiero. Asimismo, le corresponde aprobar la propuesta del Plan de Desarrollo de la Universidad para su presentación a la Junta Directiva, la creación, modificación o supresión de planes de estudio de las carreras y de los programas conducentes a grados académicos, los planes de investigación y extensión, el calendario de las actividades académicas y los Reglamentos que regulan la actividad académica y sus modificaciones.

- c) El nivel de Ejecución Académica se articula en torno de las Facultades y Escuelas, las que bajo la dependencia de la Vicerrectoría Académica, constituyen la estructura académica fundamental de la Universidad. Estas son unidades de gestión académica que realizan una labor permanente en los ámbitos de la docencia, investigación y vinculación con el medio, en los campos disciplinarios que les son propios. Cada Facultad o Escuela es encabezado por un Decano o Director de Escuela, que preside el correspondiente Consejo de Facultad o Escuela, órgano colegiado asesor que considera al Secretario Académico, Jefes de Carrera y los académicos coordinadores de área.
- d) El nivel de Ejecución Administrativa proporciona el soporte administrativo de apoyo para las actividades de los otros niveles de la organización. Este nivel se encuentra bajo la dependencia del Vicerrector de Administración y Finanzas, quien es asistido por las Direcciones y encargados de servicios bajo su responsabilidad.



Universidad SEK / Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Política de Internacionalización

La vocación internacional es inherente a la Universidad, no solo por su pertenencia a la Institución Internacional SEK, una de las redes educativas internacionales más extensa y con mayor presencia en distintos países en el mundo, que nos respalda, sino porque hoy la sociedad de conocimiento traspasa fronteras.

La Universidad SEK, desde la definición de los Estatutos, en el artículo quinto, realiza la Internacionalización para el desarrollo de la formación académica, investigación, movilidad estudiantil y docente, internacionalización del currículo, el desarrollo socio-cultural, promoción del conocimiento, posicionamiento de la Universidad, planificación institucional, como mecanismo de aseguramiento de la calidad, en la vinculación con el medio y la globalización.

Esta política tiene correlato con los principios, criterios y lineamientos establecidos en los Estatutos, Plan Estratégico Institucional y los lineamientos institucionales.

Objetivo

Fortalecer la cultura de la internacionalización en la Universidad SEK en el marco de los propósitos establecidos y teniendo en consideración que la participación internacional es un factor que promueve el mejoramiento de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio, es por esto, que se promueven las alianzas estratégicas y convenios con Universidades y organizaciones con vinculación académica, sean estas nacionales o internacionales, sobre la base de la cooperación y el crecimiento compartido.

Alcance

La Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, específicamente la Unidad de Relaciones Internacionales en conjunto con la Vicerrectoría Académica son las encargadas de gestionar la aplicación de la política de internacionalización, procurando que las demás áreas de gestión participen.

Política y Líneas de Acción

La Universidad SEK buscará conformar alianzas, convenios y vínculos con Universidades y organizaciones, nacionales o internacionales, con foco en la cooperación académica y/o profesional, propiciando la movilidad estudiantil y de académicos.

A partir de lo anterior, la Universidad considera que la difusión de las opciones de internacionalización y la participación de la comunidad académica es relevante, por lo que diseñará estrategias para la difusión de las mismas.

La Universidad SEK propenderá al incremento de las capacidades de la institución por medio de la creación de redes de colaboración con centros de investigación e instituciones internacionales.

Las acciones de internacionalización se reconocerán y validarán a través de mecanismos formales tales como los decretos de los convenios de colaboración, constancias de participación en proyectos y eventos internacionales de académicos y los por definir y que puedan ser utilizados como indicadores de internacionalización.

La política de internacionalización considera las siguientes líneas de acción:

- i. **Docentes y Estudiantes:** Movilidad presencial, proceso de enseñanza – aprendizaje (métodos de enseñanza, materiales, proceso evaluativo), formación y desarrollo del personal docente, integración de estudiantes y docentes extranjeros en la vida y las actividades de la institución, más allá de las actividades formales, salidas académicas, participación en congresos internacionales, pasantías y prácticas internacionales.
- ii. **Currículo:** Diseño y desarrollo curricular (perfiles de egreso, resultados de aprendizaje), Proyectos conjuntos, de intercambio, de investigación, de desarrollo curricular, de doble titulación, programas de formación general que se orienten a la interculturalidad y a la internacionalización, cursos de idiomas como herramienta de apoyo a la internacionalización.
- iii. **Visibilidad internacional y nacional:** Misiones de la Universidad al extranjero, Universidad anfitriona, participación en redes internacionales del ámbito académico, redes de movilidad y de aseguramiento de la calidad, investigación, espacios de interacción cultural, desarrollo artístico y deportivo en ámbitos internacionales.
- iv. **Virtualización:** Movilidad virtual, Actividad colaborativa, de grupos internacionales docentes y estudiantes, que interactúan y se comunican.



Dirección de Investigación

Política de Investigación

La Universidad SEK como Institución de educación superior fomenta la investigación al interior de ella, reconociendo la importancia tanto para la comunidad universitaria, como para el medio social, nacional e internacional, aportando a la sociedad, con una perspectiva plural que respeta la diversidad, en el desarrollo e innovación y a la vez fortaleciendo procesos formativos de calidad.

La Ciencia como sistema de conocimientos, métodos y lógicas de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, contribuye a la solución de los problemas que enfrenta la humanidad en relación con su medio, a partir de los principios, categorías, leyes y teorías. Por su parte, la Universidad es una institución orientada a preservar, difundir y desarrollar la cultura de una forma orgánica y sistémica.

La calidad universitaria se mide fundamentalmente por la excelencia de los procesos formativos y el aporte a la sociedad, en los que docencia e investigación cumplen un rol fundamental a la hora de formar profesionales con un alto grado de competencia y desempeño y de innovación para la mejora de la calidad de vida.

Objetivo

El objetivo general de la Política de Investigación, que se plasma en el **Sistema de Ciencia USEK**, es contribuir a la mejora de los resultados del proceso sustantivo de investigación institucional, a partir de acciones derivadas de las dimensiones formativas y de desarrollo de la actividad científica, previstas en el propio **Sistema de Ciencia USEK**, que contribuyan a que la Universidad SEK se constituya un referente de calidad en Investigación en las disciplinas que cultiva en su proyecto universitario.

Alcance

La Dirección de Investigación es la encargada de implementar y monitorear las directrices y normativas asociadas con la Política de Investigación. En concordancia con los procedimientos asociados, la investigación evoluciona y se perfecciona con la participación de la academia y cuerpos colegiados. 2

Política

La Política de Investigación es parte integral de la cultura de universitaria que promueve e impulsa el desarrollo de la investigación basada en la libertad académica guiada por la tolerancia, responsabilidad, respeto y pluralismo que guían a la Institución. De allí que la política declare:

- Los proyectos de investigación que se implementan en la Universidad se enmarcan en las áreas disciplinares definidas en su Proyecto Académico, privilegiándose el desarrollo de proyectos que reviertan en el proceso formativo.

- La Universidad estimula la investigación aplicada, multidisciplinaria, colaborativa y en redes, conducente para su transferencia al medio social.

- A nivel institucional se ciñe a los reglamentos y procedimientos que guían la continua gestión y desarrollo de las actividades de investigación. Esta política se enmarca y alinea en el contexto de criterios de calidad actualmente aceptados por las comunidades científicas a nivel nacional e internacional.

- La Universidad incentiva la participación en fuentes de financiamiento tanto externas como internas para el desarrollo de proyectos de investigación. Éstos se implementan en la Universidad y se enmarcan en las áreas disciplinares definidas en su Proyecto Académico, privilegiando el desarrollo de proyectos que reviertan en el proceso formativo de sus estudiantes. Para lo cual impulsa adicionalmente a su cuerpo académico al desarrollo de la investigación con apertura amplia y vinculada a este proceso formativo.

- Asimismo, las líneas de investigación deben estar alineadas con los **Programas de Investigación** declarados y aprobados en el **Sistema de Ciencia USEK**.

- Los resultados de investigación en la Institución deben ser comunicados de manera efectiva por los medios inherentes a cada ámbito disciplinar, con el objetivo de contribuir y vincular a la sociedad con el conocimiento generado, buscando adicionalmente ser un aporte a la generación de una cultura científica institucional con impacto nacional y/o internacional.

- La investigación se financia a través de fondos internos y externos que se adjudican los investigadores de la Universidad, por medio de proyectos competitivos ofrecidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y por el financiamiento que la institución destina para estos fines. Los fondos que la Universidad destina anualmente para la investigación se asignan utilizando criterios del presupuesto y los lineamientos del Plan Estratégico Institucional.



Unidad de Prevención de Delitos

Política de Prevención de Delitos

En el contexto de la necesaria inserción internacional de Chile, uno de los hitos más relevantes ha sido su incorporación a la OCDE, no sin antes haber suscrito la “Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” y, haber dado cumplimiento a una de las exigencias que se erguía como un prerrequisito para llegar a la membresía plena, esto es, que nuestra legislación incorporara, en su ordenamiento jurídico interno, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, objetivo que fue plenamente logrado, tras intensos diálogos entre los legisladores y debates surgidos en ambas ramas del H. Congreso Nacional.

Consecuencialmente, a fines del año 2009 fue promulgada la Ley 20.393, cuerpo normativo que establece la “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Delitos de Cohecho y otros”, responsabilidad que, bajo los supuestos de la indicada Ley, alcanza la responsabilidad penal de todo tipo de sociedades, corporaciones o fundaciones, siendo por consiguiente aplicable a establecimientos como la Universidad SEK.

Desde un comienzo, tanto a nivel doctrinario como práctico, la nueva figura legal, sumió a innúmeras entidades en un manto de dudas, lo que se explica por el hecho de que, nunca antes en nuestra legislación se había considerado esta suerte de responsabilidad para las personas jurídicas, por cuanto ella era atribuible exclusivamente a las personas naturales y, porque si bien el artículo 4º de la nueva normativa, disponía la posibilidad de que las personas jurídicas dispusiesen de un

Modelo de Prevención de los ilícitos referidos en el párrafo precedente, lo que alteraba el régimen de la responsabilidad penal, estableciendo los referentes fundamentales que habría de incorporar el dicho Modelo, se constituía en un imperativo que juristas y auditores, mancomunadamente, concibieran un sistema que, teniendo un carácter preventivo, fuere suficientemente efectivo.

Por otro lado, al interior de muchas personas jurídicas se discutía cuan necesario era la constitución de un sistema específico toda vez que, en virtud del principio de presunción de conocimiento de la Ley, la N° 20.393 era de suyo aplicable, a lo que se sumaba la existencia de reglamentación interna que ordenaba el cumplimiento de la legalidad vigente a todos los integrantes de las personas

jurídicas, tal cual ocurría en el caso, precisamente, de la Universidad SEK, que en una amplia variedad de reglamentos obliga a su personal y directivos a conducirse conforme a las reglas de la ética y la juridicidad vigente.

Con todo, fuerza ha sido concluir, tal cual ha ocurrido a muchas entidades, sean públicas o privadas, que la mejor forma de prevenir la comisión de tales ilícitos penales, es procediendo a la instauración de un sistema de prevención específico, misma conclusión a la que arribara nuestra Universidad, lo que ha supuesto no sólo el nombramiento de un Encargado de Prevención de los Delitos, con independencia y autonomía bastantes y dotado de los medios y autoridad que considera la Ley N° 20.393, sino también el acometimiento de un trabajo de Modelamiento de Riesgos Corporativos, en lo que toca a estos tres tipos penales, que considere los procesos y subprocesos institucionales, los riesgos y su severidad, los controles existentes o necesarios de crear, así como otros varios aspectos que permitan ir más allá de un diagnóstico, al reforzamiento de las políticas de prevención, cuyo culmen no sea otro que una efectiva gestión de los riesgos institucionales, vinculados al lavado de activos, al financiamiento del terrorismo, al cohecho o soborno (a funcionario público nacional o extranjero), receptación, corrupción entre privados, negociación incompatible y administración desleal.

Objetivo

Este documento tiene como principal finalidad establecer, definir y describir el marco de funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos definido por la Universidad SEK, con el objeto de dar cumplimiento a los deberes de dirección y supervisión señalados en la normativa pública legal vigente.

Alcance

El alcance de esta Política y del Modelo de Prevención de Delitos incluye a los Dueños, Controladores, Directores, Responsables, Ejecutivos Principales, Representantes, Alta Administración, Trabajadores y Terceros Interesados, de la Universidad SEK.

La responsabilidad del Modelo de Prevención de Delitos recae en la Junta Directiva y la Alta Administración, en conjunto con el Encargado de Prevención de Delitos de la Universidad SEK. Adicionalmente, se requiere el compromiso fuerte y sostenido de la Junta Directiva y la Alta Administración para lograr el compromiso en todos los niveles y principalmente, para que el Modelo de Prevención de Delitos funcione eficazmente en la Universidad.

Definiciones

La Política de Prevención de Delitos configura el funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad SEK. Este último se encuentra descrito y normado en los siguientes textos institucionales:

- **Código de Ética:** Es un texto normativo institucional que establece principios, protocolos, reglas y procedimientos específicos que permiten a los funcionarios programar y ejecutar sus tareas o labores de manera que prevenga la comisión de los delitos señalados en la ley.
- **Procedimiento Canal de Denuncias:** Es, también, un texto normativo institucional que establece procedimientos de denuncia o persecución de responsabilidades pecuniarias en contra de las

personas que incumplan el Código de Ética o Sistema de Prevención de Delitos, prescribiendo las sanciones administrativas internas para cada caso.

- **Modelo de Prevención de Delitos:** Es un texto descriptivo que resume y explica claramente en qué consiste el Modelo de Prevención de Delitos desarrollado en la USEK, detallando cada uno de sus elementos, agentes, herramientas, protocolos, reglas y procedimientos de prevención, detección y respuesta.
- **Manual de Descripción de Cargos:** Es un texto institucional que establece la descripción de las funciones y atribuciones de los diversos cargos que pueden existir en la institución. Y en cuanto al Modelo de Prevención de Delitos, describe con detalle las funciones y atribuciones que tiene y debe realizar el Encargado de Prevención de Delitos.

Política

La Política de Prevención de Delitos de la Universidad SEK es indispensable para cumplir con los deberes de dirección y supervisión que impone la ley, lo que se traduce en la prevención de delitos corporativos y otros actos ilícitos. Mediante esta política consagrada en el Modelo de Prevención de Delitos de la USEK, se exime de responsabilidad penal a la Universidad SEK en cuanto persona jurídica, sin perjuicio de las responsabilidades de las personas naturales que hayan incurrido en alguno de los delitos contemplados en la ley vigente.

El Encargado de Prevención de Delitos en conjunto con la Alta Dirección de la Universidad son los primeros llamados a supervisar y vigilar el cumplimiento y eficacia del Modelo de Prevención de Delitos, proponiendo las modificaciones y actualizaciones que se requieran en el tiempo.

El Modelo de Prevención de Delitos consiste en un conjunto de diversas herramientas y actividades de control de carácter detectivo, preventivo (proactivo), correctivo y de monitoreo que se realizan sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos.

El Modelo de Prevención de Delitos, considera al menos los siguientes elementos:

- Designación de un Encargado de Prevención.
- Definición de medios y facultades del Encargado de Prevención.
- Establecimiento de un Sistema de Prevención de Delitos.
- Supervisión y Certificación del Sistema de Prevención de Delitos.

El Modelo de Prevención de Delitos, definido por la Universidad SEK debe contener los elementos y actividades que le permiten cumplir con su deber de dirección y supervisión, de acuerdo a lo señalado en la normativa legal vigente.

A continuación, se presenta un esquema general del Modelo de Prevención de Delitos y de sus componentes para la Universidad SEK:





Dirección de Gestión de Personas

Política de Prevención de Riesgos, Higiene, Seguridad y Salud Educativa

La política de prevención de riesgos, higiene, seguridad y salud ocupacional de la Universidad SEK, guía el desarrollo de las actividades para la protección de las personas que componen la organización sin distinción de clase, género, ni condición física promoviendo la integración de todos tipos de personas, siempre que sea compatible con el ejercicio de la actividad.

La Universidad SEK asume el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar lesiones y enfermedades profesionales a los trabajadores propios, personal de las empresas contratistas y/o a los estudiantes; daño a los bienes e instalaciones de la Universidad e interrupciones no deseadas en los procesos asociados a la naturaleza del servicio a través de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Orientados a mantener y favorecer un ambiente libre de riesgos para lograr una mejor calidad de vida.

Los principios directores de la política son:

- El apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional implementado en las distintas Campus de la Universidad, con el objeto de minimizar los riesgos de seguridad y salud ocupacional.
- La promoción, sensibilización y conciencia de todos los trabajadores de la Universidad, contratistas y colaboradores por la seguridad y salud ocupacional, aplicando programas de capacitación y entrenamiento.
- La mejora continua en materias de seguridad y salud ocupacional, ejecutando sistemas de controles activos y auditorías constantes.

Objetivo

El propósito de esta política es reglamentar el sistema de monitoreo de Higiene, Seguridad y mejoramiento de ambientes de trabajo con el objeto de proteger la salud e integridad de los trabajadores de la Universidad SEK.

En tal sentido se aportando con informes periódicos, no sólo a la organización sino también a los trabajadores, comprometiéndolos a través de diversos medios con el logro de resultados (Comités Paritarios).

Alcance

Será la Unidad de Prevención de Riesgos la encargada de realizar el seguimiento a la Política de Prevención de Riesgos, Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional que está en relación a la legislación laboral vigente. Además, dará cuenta ante la Dirección de Gestión de Personas sus metas y logros en esta materia.

La Universidad procurará que participe y se involucre toda la Institución, para así minimizar los accidentes y enfermedades profesionales producto del trabajo realizado.

Esto incluye la estructura organizacional, actividades de planeación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, alcanzar, revisar y mantener la política de prevención de riesgos, higiene, seguridad y salud ocupacional.

La Dirección de Gestión de Personas será la encargada de difundir la Política de Prevención de Riesgos, Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional entre académicos y colaboradores de la Universidad.

Por su parte, la unidad de Prevención de Riesgos aportará informes periódicos, no sólo a la organización sino también a los trabajadores, comprometiéndolos a través de diversos medios, como lo son los Comités Paritarios, con el logro de resultados.

Definiciones

Riesgo: Combinación de probabilidades para que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Higiene: Condiciones y factores del Lugar de trabajo que inciden en el bienestar de los trabajadores permanentes y temporales, personal de contratistas, clientes, visitantes y cualquier otra persona.

Seguridad: Condición de ausencia de riesgos.

Salud Ocupacional: Disciplina que tiene por finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; evitar el empeoramiento de la salud causado por las condiciones de trabajo; protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de los agentes nocivos.

Incidente: Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Accidente de trabajo: Suceso eventual no deseado que interrumpe el proceso normal de trabajo y que involuntariamente provoca daño a las personas y/o daño a la propiedad.

Enfermedad laboral: Es aquel causado, de manera directa, por el ejercicio del trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte. Para que una enfermedad sea considerada de origen laboral, necesariamente debe existir una relación causal entre el quehacer laboral y la patología que provoca la invalidez o muerte.

Política

Organización

El área de prevención de riesgos dentro de la Universidad debe integrarse en el conjunto de las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos como en las condiciones en que se presta el servicio en toda la línea jerárquica. Para esos efectos, esta área actuará como ente coordinador y facilitador, pudiendo recurrir al apoyo de entidades externas especializadas para cubrir aquellas necesidades que en la Eventualidad sean requeridas.

Identificación de peligros

Proceso de reconocimiento de una situación de peligro existente y definición de sus características.

Evaluación de Riesgos

Proceso integral para estimar la magnitud del riesgo y la toma de decisión si el riesgo es tolerable o no. Debe permitir obtener la información necesaria para adoptar todas aquellas medidas preventivas necesarias para la reducción y control de los riesgos.

La evaluación de riesgos será revisada siempre y cuando haya cambios que afecten a las condiciones de trabajo, en conformidad con la legislación y los procedimientos de evaluación de riesgos.

Control de Riesgos

Con el fin de mantener y asegurar el control de los riesgos no eliminados, se ejecutan medidas que aseguren una adecuada gestión de los mismos y las acciones de prevención que se requieran. Por ello, deberán establecerse elementos de gestión de conformidad con la legislación vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.

Procedimientos de trabajo

Cuando la realización de una tarea, actividad o trabajo conlleve algún tipo de riesgo no controlado por medio de las medidas colectivas existentes, se elaborarán procedimientos de trabajo que indiquen las operaciones a realizar, la secuencia de realización y las medidas de protección colectiva y/o individuales que aseguren la protección de los trabajadores que van a realizar las operaciones.

Medidas de protección colectiva

Cuando en el ambiente de trabajo existan riesgos propios de las tareas que se desarrollan, se controlarán mediante el uso de medidas de protección colectiva, las que posteriormente serán evaluadas en cuanto a su eficacia preventiva.

Equipos de protección personal

Cuando los riesgos no se puedan evitar o limitarse suficientemente con medidas técnicas organizativas o de protección colectiva, se dotará a los trabajadores de los equipos de protección personal adecuados al desempeño de sus funciones, velando por el uso correcto de los mismos.

Entrenamiento y Capacitación

En función de los riesgos genéricos y específicos de cada puesto de trabajo, los trabajadores recibirán la formación necesaria en materia de prevención al incorporarse al puesto de trabajo, o cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñan o se introduzcan nuevas tecnologías o modificaciones en las condiciones de trabajo.

Planes de emergencia

De acuerdo con el tamaño de la actividad y demás características de cada centro de trabajo, se establecerán las medidas necesarias de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de trabajadores que se deban adoptar en las posibles situaciones de emergencia. Estas medidas se recogerán en los correspondientes planes de contingencia.

Salud Ocupacional

Se garantizará a los trabajadores un servicio de monitoreo de su salud, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. En todo momento se guardará la adecuada confidencialidad de los datos a fin de asegurar la intimidad de las personas.

Gestión con empresas contratistas

Siempre que se vayan a desarrollar trabajos en los que intervengan empresas contratistas, se asegurará que éstas reciban la información e instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo con las medidas de protección correspondientes, así como, las medidas de emergencia a adoptar por parte de las empresas contratadas para el traslado de sus respectivos trabajadores.

Planificación preventiva

La planificación de la acción preventiva es un aspecto básico para la eliminación, reducción y control de los riesgos, para lograr esto se tiene en cuenta la existencia, en su caso, de disposiciones legales relativas a riesgos específicos, así como, a los principios de acción preventiva. Para el desarrollo de

la planificación se establecerán los objetivos, programas y metas en cada establecimiento, según las pautas al respecto que entregue Prevención de Riesgos.

La planificación de la acción preventiva será plasmada en un Plan Anual de Prevención, el que será enviado a la Dirección de Gestión de Personas a más tardar en el mes de enero de cada año.

Control de la acción preventiva

Controles activos:

Todo control sirve para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema, y además para tomar decisiones a partir de los resultados obtenidos. Para estos efectos se orientarán a:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos y verificar que los resultados obtenidos cumplan con el fin último de evitar o minimizar el riesgo.
- Los controles serán cuantitativos para comprobar que se realizan las actividades y cualitativos verificando que se cumplen los requisitos establecidos en plazo y forma.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y en la legislación vigente, se dispondrá los controles activos que deben ser realizados y que se incluirán en la planificación preventiva anual, al menos, sobre los siguientes elementos:

- Entrenamiento y Capacitación
- Inspecciones Planeadas del Trabajo
- Observaciones Planeadas de Tareas
- Procedimientos de Trabajo
- Investigación de accidentes e incidentes
- Medidas de emergencia
- Salud Ocupacional
- Gestión con empresas contratistas
- Comunicaciones y Reuniones

Se guardarán registros de los controles realizados, que puedan ser accesibles y conocidos por la Unidad de Prevención de Riesgos.

Controles reactivos:

Con el objeto de prevenir que aquellos hechos producidos, tales como los incidentes, accidentes y enfermedades derivadas del trabajo no se repitan, se establecerá un sistema que asegure su detección, notificación y evaluación. Los registros e información correspondiente, tanto propia como de contratistas estará en posesión del Área de Prevención de Riesgos.

Procedimientos

Todos los procedimientos serán de conocimiento de las personas que estén afectadas por las actividades y responsabilidades indicadas en cada uno de éstos. Así mismo, todos los trabajadores tendrán acceso directo al listado de procedimientos y a las reglas internas vigentes.

Auditorías

El área de Prevención de Riesgos, establecerá los planes de auditoría que aseguren que toda la organización se audite, con el objeto que el sistema sea evaluado en forma sistemática, documentada, periódica e independiente de tal forma que quede garantizada la efectividad y fiabilidad del mismo.



Rectoría

Política de Prevención y Solución de Conflictos de Intereses

En virtud del serio compromiso que la Universidad SEK tiene para con el Sistema de Educación Superior y el ordenamiento jurídico en general, por este acto viene en dar cumplimiento a sus obligaciones establecidas en el artículo 73 letra d) de la Ley N°21.091 mediante la presentación de su Política de Prevención y Solución de Conflictos de Intereses en el marco de la Ley N°21.091 Sobre Educación Superior.

1.- OBJETIVOS:

Esta Política tiene como objetivos principales, resguardar debidamente el patrimonio institucional y la fe pública. En razón de aquello se busca prevenir y dar solución los conflictos que se puedan producir entre los intereses de la Universidad SEK y los intereses de los miembros de la comunidad universitaria en las actividades que realicen.

2.- ALCANCE:

El alcance de la Política de Prevención y Solución de Conflictos de Intereses incluye a las siguientes personas relacionadas a la institución (artículos 71 y 73 de la Ley N°21.091): (a) Las personas naturales o jurídicas que sean fundadores, asociados o miembros de la asamblea de la institución; (b) Sus controladores, de conformidad al artículo 64 de la ley; (c) Los integrantes de la Junta Directiva (d) Su rector y vicerrectores; (e) los cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas anteriormente; (f) las personas jurídicas en que las personas señaladas sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital.

3.- DEFINICIONES:

Entiéndase por conflicto de interés aquel conflicto entre el deber institucional y los intereses privados de una de las personas relacionadas a la IES, donde este tiene intereses privados y podría ser influenciado incorrectamente, afectando el funcionamiento de sus deberes y responsabilidades oficiales para con la institución de educación superior. Por tanto, existe un conflicto de interés cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias.

Se distinguen tres tipos de conflictos de interés, a saber:

- **Conflictos de interés manifiesto:** existe un inaceptable conflicto de hecho entre los intereses individuales o privados del funcionario institucional y sus obligaciones para con la institución de educación superior.
- **Conflictos de interés aparente:** existe un interés personal que no necesariamente influiría en el funcionario institucional pero que podría dar lugar a que otros consideren que puede influir en el cumplimiento de sus deberes.
- **Conflictos de interés potencial:** alude al caso en el que un funcionario institucional tiene un interés personal que puede convertirse en un conflicto de interés en el futuro.

4.- POLÍTICA Y ACCIONES DE CONTROL PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS:

La Política de Prevención y Solución de Conflictos de Intereses de la Universidad SEK es de significativa importancia para el cumplimiento de los objetivos legales y estatutarios de la institución, toda vez que gracias a aquella se cautelan los intereses institucionales de la Universidad mediante una serie de herramientas de control que previenen los conflictos de intereses que pudieran darse.

Estas herramientas de control tienen como finalidad evitar los conflictos de intereses, mediante sistemas de regulación, prevención, detección, investigación, procesos administrativos y sanciones.

A continuación, se señalan estas herramientas:

A. Regulación: creación de un Procedimiento de Prevención de Conflictos de Intereses en donde se establezcan reglas de obligado cumplimiento para la prevención de los conflictos de intereses entre la Universidad y las personas relacionadas a ella según la ley. Este procedimiento deberá regular el actuar de las personas relacionadas con la Universidad con el fin de prevenir los conflictos de intereses, señalando procedimientos de investigación y sanción en caso de verificarse incumplimientos.

B. Prevención y detección de potenciales conflictos de interés: La Universidad debe desarrollar mecanismos y/o procesos institucionales que detecten y prevengan los conflictos de interés:

- Revisión de antecedentes: en el proceso de selección de contratación (de trabajo u honorarios) se requerirá al postulante todos los antecedentes personales relativos a su profesión, experiencia profesional, cartas de recomendación, antecedentes delictuales, y grupo familiar (cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- Declaración de Intereses: antes de cualquier especie de contratación, se le solicitará al postulante una declaración jurada de sus intereses, la cual deberá ser actualizada cada año en caso de efectuarse la contratación. Esta declaración contendrá, al menos, lo siguiente:
 - Actividades profesionales, laborales, económicas, gremiales o de beneficencia, sean o no remuneradas, que realice o en que participe el declarante, incluidas las realizadas en los doce meses anteriores a la fecha de asunción del cargo.

 - Toda clase de derechos o acciones, de cualquier naturaleza, que tenga el declarante en comunidades, sociedades o empresas constituidas en Chile, con indicación del nombre o razón social, giro registrado en el Servicio de Impuestos Internos, porcentaje que corresponde al declarante en dichas entidades, la cantidad de acciones, fecha de adquisición de las acciones o derechos y el valor corriente en plaza o, a falta de éste, el valor de libros de la participación que le corresponde.

- También deberá incluirse los derechos o acciones que la autoridad o funcionario declarante tenga en sociedades u otras entidades constituidas en el extranjero, indicando los datos que permitan su adecuada singularización y valorización.
- Contratos de mandato especial de administración de cartera de valores con indicación de los siguientes antecedentes: individualización de la persona jurídica mandataria; fecha de celebración de el o los contratos; notaría pública o consulado de Chile donde fueron otorgados, según corresponda, indicando el valor comercial global de la cartera de activos entregada en administración a la fecha de la declaración, conforme a lo informado por el mandatario en la última memoria anual presentada.

C. Comité para la solución de Conflictos de Interés: La Universidad contará con un órgano institucional que se encargue de investigar, prevenir y sancionar cualquier conflicto de interés (sea manifiesto, aparente o potencial) que pueda darse en la institución.

D. Procesos administrativos para la aprobación de actos y contratos con personas relacionadas: Mecanismos especiales para aprobar cada uno de los actos, contratos, convenciones, o cualquier otra operación con personas relacionadas en el marco de lo establecido en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 de la ley.¹ En este sentido, el mecanismo de aprobación debe contener al menos lo siguiente:

- El acto, contrato, convención u operación debe resultar necesario para la consecución de los fines de la institución. Se entenderá que el acto resulta necesario cuando:
 - Persiga uno o más fines de los que le son propios a la Institución.

¹ La ley ha prohibido todos los actos, contratos, convenciones y cualquiera otra operación celebrada entre la Universidad SEK y las personas relacionadas con la institución en relación a lo establecido en los artículos 71 y 73 de la Ley N°21.091, esto es: (i) sus controladores; (ii) los integrantes de la Junta Directiva (iii) su rector; (iv) los cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas anteriormente; (v) las personas jurídicas en que las personas señaladas sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital. Sin embargo, esta prohibición cesará cuando se dé estricto cumplimiento a cada uno de los siguientes requisitos copulativos que a continuación se exponen.

- Sea indispensable para la consecución de los fines propios de la institución, esto es, que sin aquel no sea posible cumplir con alguno de aquellos fines.
 - Que no exista otro oferente con mejor oferta, es decir, que las condiciones ofrecidas por aquel sean significativamente mejores que las que ofrece el mercado.
 - Que sea adecuada o idónea para cumplir con alguno de los fines propios de la institución, esto es, que tenga la aptitud para dar cumplimiento a dicho fin.
 - Debe ser proporcional a la necesidad institucional, es decir, debe existir una urgencia en la institución que justifique su celebración para cumplir con un determinado fin que le sea propio.
-
- El acto, contrato, convención u operación deberá contribuir al interés de la institución y al cumplimiento de sus fines.

 - El acto, contrato, convención u operación deberá ajustarse al precio, términos y condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado en el lugar y tiempo de su celebración, salvo que dicho precio, términos o condiciones sean más ventajosas para la institución.

 - Estas operaciones deberán ser aprobadas, en forma previa a su celebración, por la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad SEK en sesión extraordinaria especialmente convocada para dicho efecto, debiendo excluirse de la votación aquellos que tengan interés directo o indirecto en la operación de que se trate, en su caso. No se exigirá esta aprobación respecto de operaciones cuyo monto sea inferior a 2.000 UF. Se

 - presume que constituyen una sola operación aquellas que se celebren con una misma parte dentro de un período consecutivo de doce meses y tengan igual causa u objeto.

 - La reunión de la Junta Directiva (órgano de administración superior) que apruebe la operación de conformidad con lo anteriormente expuesto, deberá constar en un acta firmada por todos los integrantes presentes y deberá contener, a lo menos, lo siguiente:

- La descripción del objeto, monto, plazo de duración y demás condiciones comerciales de la operación de que se trate.
 - La individualización de la contraparte en la operación y el tipo de relación existente con la misma.
 - La indicación de que la operación es necesaria y de cómo contribuye al interés de la institución de educación superior.
 - La individualización de los integrantes del órgano de administración superior que aprobaron la operación.
 - La individualización de él o los integrantes del órgano de administración superior que se hayan abstenido por tener interés en la operación respectiva, con indicación de la relación que tuvieren con la contraparte en la operación.
 - La individualización de él o los integrantes del órgano de administración que se hayan opuesto a la aprobación del acto u operaciones.
 - Las deliberaciones efectuadas para la aprobación de los términos y condiciones de la operación, con indicación precisa de los antecedentes concretos que se hayan tenido en consideración a efectos de determinar que la operación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N°21.091.
- El cumplimiento de los procedimientos descritos anteriormente, en caso alguno eximirá a los integrantes del órgano de administración superior o su equivalente de la responsabilidad que corresponda, en caso que la operación respectiva no se ajuste a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N°21.091.
 - Con todo, en los casos en que exista un único oferente, la institución deberá justificar la operación ante la Superintendencia de Educación Superior y requerir previamente su aprobación expresa.
 - La prohibición establecida en el artículo 73 de la ley cesará también, cuando se configuren alguna de las demás causales establecidas en su inciso 2°, esto es cuando:

- La contraparte sea una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de derecho público, creada por ley o cuya personalidad jurídica derive de corporaciones de derecho público.
 - Se trate de donaciones cuyo beneficiario sea una institución de educación superior sin fines de lucro o creada por ley o que derive su personalidad jurídica de corporaciones de derecho público.
 - Se trate de contratos de trabajo u honorarios para desempeñar labores académicas, directivas, administrativas o docentes en la institución o de prestación de servicios educacionales.
- No existen más excepciones que las expuestas en esta Política de Prevención y Solución de Conflictos de Intereses y en el artículo 73 de la Ley N°21.091.
 - Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Universidad SEK, en la medida de lo posible, evitará la utilización de las excepciones legales descritas en el artículo 73 inciso 2° de la Ley N°21.091, a propósito de los actos, contratos convenciones y cualquier otra operación que se den entre la Universidad SEK y las personas relacionadas a ella. Por consiguiente, la aplicación de dicha institución será de última ratio.



Unidad de Cumplimiento Normativo

Política Integral para la Prevención del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género

Política

En el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.369 y acorde a lo establecido en sus Estatutos, Modelo Formativo y Corpus Normativo, la Universidad SEK desarrollará acciones de prevención, información, sensibilización, capacitación, formación, acompañamiento, investigación y sanción de situaciones de acoso sexual, la violencia y discriminación de género que se originen al interior de su Comunidad Universitaria y en cualquiera actividad que se realice en el ámbito de la Educación Superior, las que se consideren atentatorias de la dignidad de sus estudiantes, académicos, colaboradores y directivos.

Ejes de la Política

Las acciones de prevención, difusión, denuncia, investigación y sanción se enmarcarán en los siguientes ejes:

1. Debido resguardo de los derechos de la/s persona/s afectadas y denunciadas, de acuerdo a lo establecido en el marco legal vigente.
2. Prevención y sensibilización a la Comunidad Universitaria mediante procesos de inducción e información que podrán materializarse en charlas y seminarios.
3. Educación y capacitación: que se materializarán en cursos de formación general y/o electivos u obligatorios para estudiantes, y cursos de capacitación para académicos y colaboradores.
4. Protección, reparación y acompañamiento a las víctimas: mediante la atención psicológica a través del Centro de Asistencia Psicológica, orientación legal a través de la Clínica Jurídica, y el apoyo del Centro de Atención Integral de la Universidad SEK para víctimas y otros mecanismos establecidos en el Modelo de Prevención, Investigación y Sanción.
5. Formalización en el Corpus Normativo de un Modelo de Prevención, Investigación y Sanción: aquellos deben contener procedimientos de prevención, Investigación, sanción y denuncia ante casos de acoso sexual, la violencia y discriminación de género.

6. Mecanismos de monitoreo y evaluación del impacto de los Modelos de Prevención, Investigación y Sanción: aquello supone la revisión y actualización periódica del diagnóstico general o matriz de riesgos, el Modelo de Prevención, Investigación y Sanción y de los procedimientos y protocolos que se desarrollen en razón de la Política y Modelo.

7. Estrategia de comunicación para garantizar el conocimiento del Modelo de Prevención, Investigación y Sanción al interior de la Universidad SEK. Aquello se traducirá en los diversos mecanismos que el Modelo de Prevención contemplará para lograr dicha finalidad a través de las unidades que pueda crear para cumplir con dichos fines y de la coordinación colaborativa con los demás órganos de la Universidad.

Objetivo

Establecer y definir los principales lineamientos para la prevención, investigación, sanción y procedimientos a seguir ante denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género que se originen en el ámbito de la educación superior, las que se consideran atentatorias de la dignidad de sus estudiantes, académicos, colaboradores y directivos ocurran o no en espacios académicos o de investigación.

Alcance

La prevención, investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género se formalizan en los Modelos de Prevención, Investigación y Sanción como, también, en el Procedimiento para Denuncia Ante Casos de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género. La normativa que se deriva de dichos modelos será aplicable a toda la comunidad universitaria, especialmente, a estudiantes, académicos, colaboradores, directivos y controladores.

Marco Conceptual

La Política de Prevención de casos de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, y en particular el procedimiento que se establezca para su denuncia, investigación, y sanción si ello correspondiera, actuará sobre la base de las definiciones establecidas conceptualmente en el marco legal vigente en el territorio nacional, y a lo establecido en la normativa interna. A saber:

- Acoso sexual: constituye acoso sexual cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado.

- **Violencia de género:** Constituye violencia de género cualquier acción o conducta, basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género de una persona, que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.
- **Discriminación de género:** Constituye discriminación de género toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género de una persona y que, careciendo de justificación razonable, le cause privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Mejora Continua

Por su relevancia y cumpliendo con lo establecido en la Ley N°21.369, tanto la Política, el Modelo de Prevención, Investigación y Sanción como el diagnóstico de las actividades, procesos o interacciones institucionales (matriz de riesgos) para proceder ante casos de esta naturaleza serán objeto de revisión y actualización, en la medida que el marco legal vigente o la implementación práctica así lo hicieran necesario, circunstancia que será definida por las autoridades superiores de la Universidad en los respectivos modelos y/o procedimientos. Con todo, la evaluación y modificación de estos se hará mediante procedimientos de carácter participativo de la comunidad universitaria, garantizando la paridad de género y la representación equilibrada de sus distintos estamentos.



Secretaría General

Política de Redes Sociales

OBJETIVO

La comunicación a través de medios electrónicos es esencial para el desarrollo de la política de comunicaciones de la Universidad debido a las ventajas de estos canales en términos de facilidad de acceso por parte de las audiencias y el bajo costo relativo respecto de medios impresos o audiovisuales. La web es el punto de partida para construir una imagen corporativa y gestionar la reputación.

Las redes sociales en tanto, se han convertido en una alternativa a los medios de comunicación tradicionales, en tanto fuente de acceso del público a la información. Facilitan asimismo la comunicación interpersonal y contribuyen a generar relaciones más horizontales entre las instituciones y los ciudadanos.

Las webs corporativas y sus perfiles en redes sociales deben construir un ecosistema de información e imagen para alcanzar a las audiencias de manera oportuna con mensajes coherentes con los objetivos institucionales.

Se propone en este manual una política o protocolo de gestión de la comunicación digital de la USEK a través de su web y perfiles de redes sociales.

Diagnóstico de redes sociales y página web

Diagnóstico del sitio web

La web USEK.cl debe cumplir con criterios de uso común en materia de usabilidad, permitiendo reconocer fácilmente sus elementos (navegabilidad) y encontrar sus contenidos (buscabilidad).

Ventajas de la actual web:

- Comunica eficazmente la identidad institucional a través del uso de logo/isotipo y los colores corporativos.
- Cuenta con un diseño estándar a través de franjas navegables vía scrolling y un carrusel de noticias, además de botones que facilitan la navegación.

Aspectos a mejorar

- Exceso de información, menú recargado, múltiples cajas para acceder a páginas internas.
- Menos uso de banco de imágenes.
- Seriedad y solemnidad de fotografías utilizadas en caso de ceremonias y actividades en que estén presentes altas autoridades de la Universidad.
- Evitar fotos verticales que llevan a que la plantilla oculte información o “tape” personas.
- Cuidar redacción, tipeo y ortografía.
- Anuncios necesitan siempre una *landing page* y no descansar en información que requiera salir de la web (teléfonos, pej).
- Eliminar el texto “view” en el *breadcrumb* de noticias.
- Oportunidad: Congruencia entre la fecha de publicación y la fecha de los eventos informados.

Sección noticias: Criterios de selección y estilo

- Las noticias requieren ser trabajadas para ser fácilmente compartidas desde redes sociales.
- Se requiere un estilo de periodismo online: títulos cortos y que inviten a compartir; bajadas adaptadas a número limitado de caracteres (no quedar con puntos suspensivos), desarrollo de una narrativa que genere *engagement*, invitando a realizar acciones (compartir aquí, aprende más, infórmate, etc.).
- La agenda informativa debe estar basada en la programación de eventos institucionales y aprovechar las publicaciones de la Universidad y sus actores en prensa (columnas, entrevistas).

Diagnóstico de redes sociales

La Universidad está presente en las siguientes redes sociales:

Facebook: @USEKChile. Registra 37.050 seguidores, 37.112 likes y 13.378 visitas. El último posteo es de ayer (lo mismo que Instagram). En general, las gráficas están bien adaptadas para el formato de esta red.

También existe @RadioUniversidadSEK, con 1.591 seguidores y 1268 likes. Se usa la red para transmitir, pero no se aprovecha de generar contenido específico para la red.

LinkedIn: USEK Chile. 8929 seguidores. El sistema informa que existen 3.910 ex alumnos en esta red. El banner no está adaptado a las especificaciones del sitio. El último post, hace 1 día. El enfoque es principalmente de difusión (publicitario).

Instagram: usekchile, 1,407 seguidores, 658 publicaciones. El último, de la región de O’Higgins hace 1 día. Destacable el uso de los “Sabías Que...” del “modo acreditación”. Otros posteos tienen texto

en exceso (pej, la campaña de matrículas del segundo semestre) o fotos de calidad deficiente. Hay videos sin imagen de portada, lo que los hace invisibles.

También existe un perfil de la radio: @radiouniversidadsek con contenido gráfico de los programas.

YouTube: SEKChileUniversidad. 72 suscriptores. 14 videos, el último sobre el proceso de acreditación hace 2 semanas.

Blog (rss)

En Twitter: la web dirige a USEK_Chile, cuenta suspendida.

La importancia de retomar Twitter es que nos permite estar insertos en esta red social donde está el segmento de opinión, permitiendo instalar mensajes de la institución. Estar en Twitter no implica estar metidos en controversias, sino una posibilidad de instalar nuestra marca.

- Una revisión de las redes sociales utilizadas por la Universidad permite señalar que en general hay un bajo engagement (15-20 interacciones en promedio simple).
- Se requiere dar respuesta a los comentarios y preguntas hechas por otros usuarios en cada una de las redes sociales que se utilizan.
- Necesidad de optimizar las infografías e imágenes utilizadas para las redes sociales en que se utilizarán, evitando replicar las imágenes que se han utilizado para otras plataformas o correos electrónicos. Es importante considerar que las redes sociales muchas veces cuentan con distintos requerimientos de resolución y tamaño para las imágenes e infografías utilizadas.
- En línea con lo anterior, se requiere mejorar la legibilidad de las infografías, ya que en algunas ocasiones, al no ser optimizadas para las redes sociales, se dificulta la lectura de la información.
- En todas las redes sociales se debe dar respuesta a las preguntas públicas que se realicen, siempre y cuando las inquietudes sean pertinentes. La forma de proceder es respondiendo a la persona por privado pero al mismo tiempo dejando constancia de esto en su comentario inicial con un mensaje que muestre que sí se le dio solución.
- Adicionalmente, se recomienda el uso de lenguaje formal permanentemente, evitando jergas o informalidades.

Grilla de mensajes tipo para redes sociales

Tema	Texto
Proyecto académico	En Universidad SEK tenemos el respaldo internacional de más de 125 años de tradición al servicio de la educación.
Proyecto académico	Somos libertad de opinión, tolerancia, respeto y diversidad. Un agente de cambio en la vida de nuestros estudiantes. Somos Universidad SEK.
Proyecto académico	Tenemos la convicción de que la calidad educativa va más allá de la excelencia académica e incluye también la equidad para aportar a una mejor sociedad.
Proyecto académico	Como USEK, creemos que la educación es fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa. Por esto, estamos comprometidos con entregar oportunidades educativas a toda la población.
Proyecto académico	La USEK reconoce, valora y desarrolla las capacidades innatas de cada estudiante, por eso nos encargamos de entregarles herramientas útiles para que logren su mejor desempeño personal y profesional.
Proyecto académico	A través de un acercamiento temprano al mundo laboral, ofrecemos mayores y mejores opciones de éxito académico y profesional. Para esto, la USEK establece vínculos con el medio retroalimentando de esta manera el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Oferta académica	Entendemos que estamos en una realidad en constante cambio, la USEK orienta su oferta educativa a las necesidades del mundo laboral, social, cultural y tecnológico de la sociedad actual
Oferta académica	Para la USEK es importante contar con una oferta de formación variada, donde los planes de estudio flexibles disponen de variadas modalidades de enseñanza y jornadas.

Oferta académica	En reconocimiento a la diversidad social y cultural de nuestro país, la USEK ha tomado una ruta enfocada en fomentar la continuidad de estudios de trabajadores, mujeres y personas en regiones gracias a sus modalidades virtuales, semipresenciales y programas vespertinos
Posicionamiento institucional	La USEK está comprometida con entregar una formación de calidad, integral y pluralista, que respete la diversidad como parte de su proyecto educativo
Proyecto académico	La formación de personas, el respeto y la promoción de la diversidad cultural constituyen los pilares en los que se construye nuestro proyecto académico
Proyecto académico	La USEK promueve el desarrollo de nuevas especialidades y materias de investigación que impacten significativamente en la disciplina o área a la que pertenecen. Junto a nuestra red educativa internacional, estamos en constante revisión del contexto académico global
Proyecto académico	La USEK impulsa el desarrollo de proyectos que generen vínculos con el medio externo y retroalimenten el proceso formativo, fortaleciendo el vínculo efectivo Universidad y Sociedad
Proyecto académico	En la USEK creemos fundamental para la formación del estudiante su reconocimiento, valoración y desarrollo de sus potencialidades y capacidades innatas
Proyecto académico	Durante el proceso formativo de nuestro estudiantado, en la USEK es importante el acercamiento temprano al mundo laboral. La Vinculación con el Medio es fundamental en este periodo, ya que permite a los estudiantes llevar a la práctica los conocimientos adquiridos
Proyecto académico	Promovemos el desarrollo de nuevas especialidades y materias de estudio e investigación, en una continua adaptación a las demandas profesionales presentes y futuras, de forma que estas puedan dar respuesta a las

	necesidades de la sociedad en la medida en que se vayan creando
Proyecto académico	Hemos fortalecido nuestra área académica mediante la incorporación de nuevos profesionales al equipo y a la incorporación de nuevas áreas del conocimiento, diversificando las modalidades de enseñanza y con ello, las didácticas en el aula
Proyecto académico	Fomentar el intercambio de estudiantes y docentes con otras universidades, centros nacionales e internacionales es uno de nuestros objetivos para mantener un elevado rango y competencia científica y técnica
Respaldo Internacional	Gracias al proyecto de internacionalización de la USEK, nuestros estudiantes tienen la posibilidad de realizar cursos, convalidar asignaturas y estudios parciales en la Universidad Internacional SEK de Ecuador
Respaldo Internacional	Gracias a que formamos una red internacional de cooperación académica, junto a la Universidad SEK de Ecuador nos apoyamos en materias de investigación como la ejecución de proyectos científicos que impacten en la sociedad.
Respaldo Internacional	La Universidad SEK es parte de una red académica global, que cuenta con más de 125 años de historia gracias a los 19 colegios y 2 universidades que forman parte del proyecto educativo en continentes como Europa, América, África y Asia
Respaldo Internacional	La USEK busca formar graduados y posgraduados con conocimientos actualizados y abiertos al mundo de hoy. Por esto, contamos con una red de instituciones de educación superior extranjeras con las que actualizamos los planes de estudio acorde a las tendencias internacionales

Proyecto académico	La USEK pretende aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, por lo que el foco de nuestro quehacer está basado en el aseguramiento de la calidad en la formación de nuestro estudiantado
Proyecto académico	El principio de movilidad social y la mejora de la calidad de vida son ejes orientadores de nuestro proyecto académico por ello flexibilizamos nuestro oferta educativa para alcanzar a quienes no llegábamos

Recomendaciones para el uso de redes sociales

Limitar el uso de hashtags. El hashtag tiene como objetivo asociar la publicación a las tendencias del momento, mejorando su posicionamiento en las líneas de tiempo de los usuarios. Se deben definir previamente cuáles se utilizarán para cada una de las temáticas que se abordarán en las redes sociales. Algunos como #SerMejores, #YosoyUSEK #ModoAcreditacion #Admision2019, funcionan como parte de campañas, pero no para generar engagement permanente.

Cuentas no oficiales. Se debe definir una política al respecto frente a la abundancia de cuentas de unidades académicas, muchas de las cuales permanecen activas y comparten contenido que no está necesariamente en línea con las líneas estratégicas para estos canales y que tampoco cuentan con supervisión de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales. Es imprescindible eliminar estas redes sociales autónomas para mantener uniforme el discurso de la universidad en ellas.

Nombre	Red Social	Hipervínculo	Actividad
Sek Sek (Continuidad de estudio)	Facebook (Perfil)	facebook.com/cotita.sek	Inactiva desde 2016
DAE Universidad SEK	Facebook (Página)	facebook.com/daeusek	Durante el último mes
Nutrición Sek	Facebook (Página)	facebook.com/Nutrici%C3%B3n-Sek-115695902417132/	Inactiva desde 2017
Biblioteca de la Universidad SEK Chile	Facebook (Página)	facebook.com/BibliotecaUSEK	Durante el último mes
Psicología Universidad Sek	Facebook (Página)	facebook.com/psicologiausek	Inactiva desde 2017
Pedagogía en Inglés 2011 SEK	Facebook (Página)	.facebook.com/Pedagogia-en-Ingles-2011-SEK-113447662073464/	Inactiva desde 2011
Admisión USEK	Facebook (Página)	https://www.facebook.com/AdmisionUSEK/	Inactiva desde 2017
Admisión Regiones SEK	Facebook (Perfil)	https://www.facebook.com/admisionregiones.sek.5?ref=br_rs	Durante el último mes

Nutricion Universidad Sek	Instagram	instagram.com/nutri_usek	Inactiva desde 2015
Educación Física Sek	Instagram	instagram.com/efi.usek	Durante el último mes
Ed. Física usek	Instagram	instagram.com/p/12_xexr5hl/	Inactiva desde 2015
Enfermería	Instagram	instagram.com/p/B1ZD5-AFHys/	Durante el último mes
Obstetricia y Neonatología	Instagram	instagram.com/obstetricia.usekchile	Durante el último mes
Instituto de Investigación	Instagram	https://www.instagram.com/i3cbsek/	Durante el último mes
Investigación USEK	Twitter	https://twitter.com/Investiga_USEK	Durante el último mes



Dirección de Recursos Tecnológicos

Política de Recursos Tecnológicos

La información es un factor transversal en todos los ámbitos del quehacer de la Universidad SEK, por lo tanto, la institución buscará implementar lineamientos, procesos y normas que aporten al aseguramiento de la información y el servicio de apoyo a las unidades de gestión, cautelando la disponibilidad y resguardo de la información.

Objetivo

Establecer y definir los principales lineamientos para garantizar la disponibilidad, resguardo y respaldo de la información institucional, asegurar la mejora de los servicios de apoyo a las unidades de gestión y detallar los criterios de seguridad para los datos y los activos informáticos.

Alcance

Será la Dirección de Recursos Tecnológicos la encargada de monitorear el desarrollo de esta política, considerando los lineamientos, criterios y principios emanados de la autoridad correspondiente.

Los sistemas, equipos, software, líneas telefónicas y enlaces de comunicación adquiridos o contratados con cualquier finalidad por las diferentes áreas y direcciones quedarán igualmente sujetos a esta política

Definiciones

Activos Informáticos: Son los recursos y elementos que componen el proceso completo de comunicación, estos pueden ser ficheros, bases de datos, contratos y acuerdos, documentación de los sistemas, manuales de los usuarios, aplicaciones, servidores etc.

Política

Los servicios asociados a la Dirección de Recursos Tecnológicos están estructurados formalmente, con mecanismos que registran las solicitudes de servicios, acción y respuesta.

Los usuarios son responsables exclusivos de los datos que manipulen en los ordenadores proporcionados por la Universidad SEK y están normados al uso que la Institución establece y cuyo detalle se encuentra adjunto en su contrato.

Para la Universidad SEK, los datos se definen y constituyen un Activo de la Institución, dada su importancia es que la Dirección de Recursos Tecnológicos establece mecanismos de protección y control necesarios que aseguren la integridad y privacidad de los datos almacenados en los archivos y bases de datos que cada unidad tenga en custodia, indicando y comprometiendo a los usuarios de los recursos tecnológicos a no realizar intervenciones, como así mismo proveerán los instrumentos de respaldo necesarios que aseguren la disponibilidad y continuidad operativa ante siniestros que afecten a los archivos y bases de datos.

La Dirección de Recursos Tecnológicos apoyará en ámbitos logísticos y técnicos en todo proyecto de modernización o innovación de las tecnológicas de la información que lleve adelante la Universidad, garantizando la cobertura de los servicios a todas las áreas de la Universidad.

La Dirección de Recursos Tecnológicos se cerciora que las empresas contratistas o relacionadas, se comprometan a salvaguardar de todo riesgo y a guardar la más absoluta reserva y/o confidencialidad sobre toda la información, cualquiera sea su naturaleza, que bajo cualquier medio le sea entregada de parte de la Universidad SEK.

Los proyectos que la Universidad SEK aborde, y que se relacionen con las tecnologías de la información, deberán estar contemplados en el Plan Informático de la institución y por lo tanto el plan de desarrollo de sistemas incluido en él, deberá estar autorizado por las autoridades máximas de la Universidad SEK.

La Dirección de Recursos Tecnológicos será la responsable de la mantención de los sistemas informáticos, considerando los recursos, plazos, costos, normativa y procedimientos vigentes.

Todos los sistemas que se exploten en los computadores del centro de procesamiento de datos contienen sus respectivos procedimientos de respaldo de archivos o datos. La custodia y administración de dichos respaldos será responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos y será de exclusiva responsabilidad el uso de la información residente en el computador del centro de procesamiento.

La Dirección de Recursos Tecnológicos garantizará los servicios de mantención técnica de los equipos y de actualización del software básico y programas adquiridos. Además, para efectos de seguridad y control, se mantendrán respaldos en el Centro de Procesamiento de Datos y se deberán realizar los siguientes tipos de respaldos sobre servidores:

- Se debe asegurar la restauración de la información de a lo más una semana de antigüedad.
- La protección, custodia y respaldo de los datos pertenecientes a los sistemas y aplicaciones basados en computadores y que no se tengan en el servidor de la red, serán de responsabilidad exclusiva de sus administradores o usuarios.

Por razones de seguridad, se privilegiará la mantención interna de los equipos de computación.

No podrá efectuarse la reproducción o copia, ya sea de manera total o parcial, de los programas computacionales que posee la Universidad SEK, así como el uso de programas que no hayan sido adquiridos o autorizados por ésta.

Será responsabilidad de los funcionarios que tengan acceso al uso de equipos, evitar e impedir la reproducción o copia ilegal de programas computacionales, manteniendo un control de los programas en uso.

Los equipos y software de computación estarán destinados exclusivamente a ser utilizados como apoyo a las funciones propias de la Universidad SEK y sus unidades.



Biblioteca Gabriela Mistral

Política de Repositorio Institucional

Biblioteca Gabriela Mistral

Introducción:

La Política de Repositorio Institucional “Biblioteca Gabriela Mistral – Universidad SEK”, es un instrumento de directrices institucionales que busca reunir y preservar la producción científica, académica y procesos de investigación de la Universidad. Así, otorga los lineamientos para el ingreso de documentos, investigaciones, obras, libros, bibliografías contenidas en programas de estudios, entre otros materiales académicos, creados por la Universidad.

El Repositorio Institucional, que se crea desde la unidad de Biblioteca, tiene como objeto contener, en formato digital, trabajos de título y grado, producción científica y académica generados en el ámbito de la Universidad SEK, respetando el reglamento de propiedad intelectual e industrial de la Universidad como asimismo los principios que contempla la legislación vigente sobre la materia, otorgando acceso a esta información a estudiantes, docentes e investigadores, sin necesidad de asistir presencialmente a las dependencias del campus universitario.

El Repositorio Institucional además de entregar mayor visibilidad, integración, acceso permanente y estable a usuarios, pretende salvaguardar la memoria intelectual de la producción de los estudiantes y académicos de la Universidad.

Los principios directores de la política son:

- Salvaguardar la memoria intelectual de la producción de los estudiantes y académicos de la Universidad.
- Dar acceso a la información albergada en el repositorio a estudiantes, docentes y colaboradores de la Universidad.

Objetivo

El propósito de esta política es entregar lineamientos para el correcto funcionamiento del Repositorio Institucional Biblioteca Gabriela Mistral en cuanto al ingreso de trabajos de título y/o grado y producción académica y científica generados en el ámbito de la Universidad SEK.

Alcance

La política es aplicable a trabajos de título y/o grado y producción académica y científica generados en el ámbito de la Universidad SEK y debe ser ejecutada por el área de Biblioteca como responsable en la mantención del Repositorio Institucional encargándose de subir las obras con los metadatos de identificación y correcta recuperación de la información.

Definiciones y/o conceptos relevantes

Repositorio Institucional:

Corresponde al espacio virtual anclado en el sitio web de biblioteca en el que se depositan y almacenan en formato digital los archivos con los trabajos de título y/o grado, la producción académica y científicas, derivados a la Biblioteca Gabriela Mistral USEK en formato digital.

Obra:

Corresponde a cualquier producto intelectual en ciencias, letras o artes, independiente de su soporte físico, que posea una autoría y para cualquier área específica del conocimiento.

Política

El Repositorio Institucional de la Universidad SEK alberga la producción intelectual de la universidad. Las obras que lo componen son las referidas a trabajos de título y/o grado, y la producción científica y académica de la institución.

Las obras referidas a los trabajos de título y/o grado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los trabajos de título y/o grado que lo integren deben ser aprobados con nota igual o superior a 6.5 (en una escala de 1.0 a 7.0) para carreras de pregrado regular y especial y nota igual o superior a 6.0 (en una escala de 1.0 a 7.0) para programas de posgrado.
- Los trabajos de título y/o grado deben respetar las normas de formato para trabajos de título o grado, establecidas por la Universidad.
- Los trabajos de título y/o grado deben contener una declaración que indique que el documento, respeta los derechos de autor y el reglamento de propiedad intelectual e industrial de la Universidad.
- Los trabajos de título y/o grado deben ser realizados por estudiantes de la Universidad SEK.

Excepcionalmente podrá también albergar materiales que, aunque no estén producidos en la Institución, tengan carácter relevante o importancia singular para la misma. Como:

- Artículos de divulgación.

- Libros y capítulos de libro.
- Presentaciones en congresos, producciones artísticas, imágenes,
- Grabaciones audiovisuales.
- Publicaciones periódicas, mapas, patentes y reseñas (que hayan pasado por un proceso de evaluación).

Elementos de la Política

1. Acceso a Datos

Las obras alojadas en el “Repositorio Institucional Biblioteca Gabriela Mistral” no son de acceso abierto, por lo tanto, tienen acceso sólo los miembros de la Comunidad USEK.

Es el autor de la obra quien definirá el acceso a los miembros de la Comunidad USEK a través de su declaración en el formulario de autorización que debe firmar, autorizando la publicación de su trabajo de título y/o grado, su producción científica o académica, sea completo o una parte de él o sólo su uso a través de referencia o de citas.

Restricción

- Publicación en formato completo en forma inmediata a la Comunidad USEK.
- Publicación en formato completo restringida de acuerdo a la modalidad autorizada por el autor y a partir de la fecha entregada por el mismo.

2. Depósito

El depósito estará alojado en el espacio virtual anclado en el sitio web de Biblioteca Gabriela Mistral USEK y, a través de una herramienta de gestión documental, se depositan y almacenan el él, en formato digital, los archivos con los trabajos derivados.

Para el ingreso del material al Repositorio Institucional Biblioteca Gabriela Mistral, se considerarán las siguientes vías:

- La obra referida a trabajos de título y/o grado debe ser entregada a la Biblioteca por la Secretaría Académica de la Facultad respectiva con el formulario de autorización para ingreso al Repositorio.
- La obra relativa a producción científica y académica debe ser entregada a la Biblioteca por la Dirección de Investigación USEK. En todos los casos, Biblioteca es la encargada de subir la obra al Repositorio Institucional.

Con todo, los autores afirman ser los titulares de los derechos patrimoniales de las obras depositadas y, por tanto, asumen toda responsabilidad ante infracciones a la ley de propiedad intelectual. Biblioteca, en su calidad de administrador del Repositorio, se compromete a sacar una obra de circulación, en el caso que se compruebe:

- Violación del derecho de autor.
- Investigación plagiada o falsificada.
- Reglas del editor.

En especial, la Universidad dispondrá de las herramientas y mecanismos correspondientes para evitar el plagio o falsificación en las obras. Asimismo, Biblioteca se compromete a denunciar ante la Vicerrectoría Académica, cualquier violación de las causales anteriores citadas, invocando la reglamentación vigente, en particular el Reglamento de Disciplina del Estudiantes y el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial USEK, que regula los derechos sobre obras e invenciones desarrolladas por los miembros de la comunidad universitaria de Universidad SEK".

3. Resguardo Digital

Para la protección digital de lo almacenado en el Repositorio Institucional, se deberán cumplir las siguientes actividades:

- Vigilancia y conversión de formatos de archivo.
- Actualización del software que sustenta al Repositorio.
- Revisión periódica de las obras para comprobar que no sufran modificaciones.
- Revisión de accesibilidad de las obras.

4. Servicios

El Repositorio Institucional entrega los siguientes servicios:

- Acceso permanente y estable.
- Integración de documentos realizados por docentes, investigadores, alumnos de la Universidad y aquellos otros no producidos por actores de la Universidad, pero que por su relevancia han sido integrados al Repositorio Institucional.



Dirección de Docencia

Política de Titulados

La Universidad SEK como institución de educación superior está comprometida en ofrecer educación de calidad, y de acuerdo con la misión y visión institucional, brinda oportunidades de educación a personas con capacidades diversas, de tal manera se afianza la equidad e igualdad de oportunidades para cada alumno de la Universidad SEK. Por ello, la formación de graduados y profesionales no finaliza con el egreso y titulación de sus estudiantes, pues comprende que es una necesidad Institucional continuar el vínculo, asumiendo la función de promover una sociedad más equitativa y que contribuya solidariamente al desarrollo cultural, técnico y científico del país.

La Comunidad de Titulados y egresados cumple una función de importancia, no sólo porque en ellos se reflejan los Propósitos Institucionales, sino el valor que significa su capacidad para contribuir desde su experiencia como estudiantes y trabajadores, a la mejora continua de la institución, en términos de carreras o programas, perfiles de egreso, planes de estudio.

Objetivo

Establecer los principales lineamientos del área de titulados y egresados con la finalidad de fortalecer los vínculos con los titulados como miembros activos de la Comunidad Universitaria SEK.

Alcance

La Política Institucional de la Unidad de Seguimiento de Titulados de la Universidad SEK, tiene vinculación con el conjunto de procedimientos que emanan de las diferentes unidades de gestión académica y administrativas. Así, en la concreción de la política participan múltiples actores que son coordinados a través de la Unidad de Seguimiento de Titulados dependiente de la Dirección de Docencia.

Será la Dirección de Docencia, a través de la Unidad de Seguimiento de Titulados, la encargada de monitorear el desarrollo de la Política de Titulados USEK.

Política

Para la Universidad SEK un titulado corresponde a un alumno que concluyo su plan de estudios de cualquier programa dictado por la Universidad, sean estos programas de pregrado y posgrado.

La concreción de las acciones definidas a realizar para los titulados estará sustentada bajo la cooperación mutua, esto con la finalidad de establecer una relación de compromiso correspondiente, buscando intereses y propósitos comunes de los titulados con la Institución.

El Sistema de Seguimiento a los Titulados, se centra en la realización de procesos una vez titulado el estudiante, esto debido a que existen acciones que aseguran un vínculo entre el titulado y la Universidad.

La Unidad de Seguimiento de Titulados deberá mantener en funcionamiento el Sistema de Seguimiento de Titulados con los indicadores que respondan a los objetivos definidos, utilizar la información que emana del sistema como insumo para la evaluación de los resultados del proceso formativo, conocer el nivel de satisfacción de los titulados, además impulsará actividades de actualización y perfeccionamiento para los titulados y desarrollar vínculos con empleadores para contar con una sistemática retroalimentación y oportunidades laborales.

La Unidad presentará a la Dirección de Docencia al finalizar cada año, las evidencias de la gestión del Sistema de Titulados, detallando las actividades realizadas y los resultados conseguidos, de forma tal que las acciones implementadas deban estar integradas en un plan de trabajo, que asegure su evolución y los compromisos a lo largo del tiempo.

A partir de la vinculación temprana con la Comunidad de Titulados, a través de la participación y compromiso de las facultades, carreras, estudiantes, docentes y colaboradores, la Unidad de Seguimiento de Titulados apoyará, potenciará y establecerá mecanismos para garantizar espacios de participación formal.



Dirección de Vinculación con el Medio

Política de Vinculación con el Medio

1. Antecedentes

La Universidad SEK crea la Dirección de Vinculación con el Medio en 2017, en respuesta a las necesidades de sistematización de sus relaciones externas con el medio, y con el propósito principal de coordinar todas las iniciativas desarrolladas en este aspecto por las unidades académicas. Para ello, VCM-USEK, se incorpora a la orgánica institucional, dependiendo de la Vicerrectoría Académica, y se conecta directamente con las distintas unidades de gestión académica a través de la Dirección de VcM.

2. Propósitos de la Política

El propósito de esta política es establecer los objetivos que la Universidad identifica para el desarrollo de la vinculación con el medio, a saber:

- a. Retroalimentar el proceso formativo de nuestros estudiantes a partir de la información recabada del medio externo definido como relevante para la Universidad.
- b. Contribuir a mejorar en los aspectos y alcances que los proyectos y acciones de la USEK lo dispongan, las condiciones de vida de los grupos sociales a donde se orientan las acciones derivadas de dichos proyectos.

Con estos propósitos se propende a generar un beneficio mutuo entre actores tanto del ámbito público como privado, como la mejora de la calidad de la docencia, estableciendo mecanismos de evaluación y análisis, que permitan fortalecer el vínculo efectivo entre la Universidad y el medio que la envuelve.

Para ello ha definido un Entorno Significativo donde desplegar su acción:

La Universidad SEK, establece su entorno significativo de acción la Región Metropolitana como su campo inmediato de interacción, estableciendo redes con instituciones públicas y privadas, especialmente en aquellos lugares donde la USEK despliega sus acciones formativas a través de sus unidades académicas.

En una segunda etapa, VCM-USEK, propone proyectarse hacia otras regiones del país donde la Universidad desarrolla diferentes programas de estudio y formación continua, de modo de encaminar sus acciones en un futuro con alcance nacional.

Finalmente, y dado la pertenencia de la Universidad a la Institución Internacional SEK, se proyecta en una tercera etapa a implementar acciones de VcM en el ámbito internacional.

3. Alcance

La Política de Vinculación con el Medio atañe a toda la Comunidad Universitaria y tributa al logro de la Misión y Visión de la Universidad.

4. Institucionalidad que tributa para el cumplimiento de la Política

4.1 Organización Estratégica, Supervisión, Promoción y Estructura Académica de la VcM en la USEK

El rol estratégico y de definición, como la actualización de la Política de VcM de la Universidad SEK es realizado por el Consejo Universitario.

El rol supervisor, la revisión de consistencia de las actividades de VcM de la Universidad SEK, y del desempeño de la Dirección de Vinculación con el Medio es ejercido por la Vicerrectoría Académica.

El rol promotor de la Política de VcM le corresponde a la Dirección de VcM de Universidad SEK.

La ejecución académica de las actividades de la VcM se realiza a través de las Facultades, como unidades principales de gestión académica, en los campos disciplinarios y profesionales que les son propios, sin perjuicio de la colaboración de otras unidades de gestión de la Universidad, como la propia Dirección de VcM, Dirección de Investigación, de Formación Continua, entre otras.

En cada Facultad habrá un encargado de la vinculación con el medio que integrará el Comité Institucional de VcM.

4.2 Dirección de Vinculación con el Medio

La Dirección de Vinculación con el Medio es la encargada de poner en acción la política de vinculación con el medio a través de sus planes y proyectos en el marco del Plan Estratégico Institucional de la Universidad. De modo más específico, en el marco de esta normativa, será la encargada de:

1. Proponer el plan de desarrollo para el área de vinculación con el medio, concordante con el Plan Estratégico de la Universidad.
2. Planificar y coordinar la realización de eventos de extensión académica, cultural y artística, con el fin de desarrollar instancias para vincular la Universidad con el medio externo.

3. Coordinar reuniones de trabajo entre actores relevantes del medio externo relacionados con las áreas disciplinares y profesionales que cultiva la Universidad y académicos para la realización de proyectos que permitan llevar a cabo vinculación con el medio y retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes.
4. Proponer acciones para el mejoramiento de la vinculación de la Universidad en el ámbito público y privado.
5. Trabajar en conjunto con las Facultades para la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones de vinculación con el medio desarrolladas por las carreras y otras unidades de gestión académicas.
6. Trabajar conjuntamente con los titulados consolidando redes colaborativas, con el fin de mejorar los ámbitos de interés mutuo.
7. Difundir la Política de Vinculación con el Medio en la comunidad interna y externa.
8. Fomentar la participación de la Comunidad Universitaria en instancias de vinculación con el medio.

4.3 Comité Institucional de Vinculación con el Medio y Comité Externo Asesor

Órgano consultivo de la Dirección de VCM, de carácter coordinador de las actividades de vinculación con el medio que desarrolla la Universidad. Lo integran los encargados de Vinculación con el Medio de cada Facultad, la Dirección de Educación Continua, la Dirección de Investigación y post grado, la Dirección de Comunicaciones, la Dirección de VCM-USEK y podrán estar representantes de los Centros Estudiantiles.

El Comité de VcM de Universidad SEK podrá contrastar sus acciones presentes y proyectos futuros con un Comité Externo Asesor, a fin de contar con la mirada y requerimientos efectivos del entorno.

5. Focos prioritarios

En consistencia con los Propósitos Institucionales, la Universidad SEK ha definido tres focos prioritarios que enmarcan las acciones de vinculación con el medio a nivel institucional: inclusión, calidad de vida, e innovación y emprendimiento:

5.1 Inclusión. Entre sus principios articuladores de su proyecto universitario, y respondiendo a un derecho fundamental, la Universidad SEK declara no discriminar por razones de nacionalidad, sexo, raza, ideología o religión, entre otras. Así, consistente con su misión, promueve la integración a su quehacer académico a todos los individuos o grupos sociales, para que puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como persona. Lo anterior a través de la priorización de proyectos que vinculen a los estudiantes con poblaciones menos favorecidas y sus territorios, en el reconocimiento de sus derechos y necesidades, consiguiendo así beneficios mutuos tanto para los estudiantes en su proceso formativo y el cumplimiento de su Perfil de

Egreso, como para las propias comunidades, que verán reforzadas sus estrategias de desarrollo y bienestar.

5.2 Calidad de Vida. La realización de la persona exige un compromiso con la calidad de vida. Uno de los fines del perfil de egreso de la Universidad es la formación de profesionales con una comprensión profunda del contexto económico, social y cultural en el que se van a desempeñar, con capacidad de autogestión y de generación de redes para el desarrollo de un proyecto profesional y personal que les permita una adecuada inserción laboral y que les posibilite mejorar su calidad de vida y la de aquellos que los rodean. Así, la Universidad crea conciencia en sus estudiantes para que se conviertan en actores de movilidad social que, a través de sus proyectos profesionales mejoren tanto su calidad de vida como la de los que les rodean.

Si bien la calidad de vida es un concepto multifacético, el deporte y la actividad física son parte esencial del desarrollo humano, y en especial del bienestar general del individuo. Por lo tanto, es un desafío para la Universidad SEK promoverlos y concienciar respecto de la importancia de ellos para la mejora de la calidad de vida y desarrollo integral de todos, aportando; tanto desde la generación de instancias formativas y de capacitación, como a través de la generación de servicios a la comunidad para solucionar las complejidades y demandas que existen hoy en día en el mundo en éste ámbito.

5.3 Innovación y emprendimiento. En su nivel de responsabilidad social la Universidad SEK se propone potenciar el desarrollo de proyectos de emprendimiento y de innovación entre los estudiantes con el objetivo de formar profesionales y técnicos como agentes de cambio que aporten soluciones reales a las problemáticas sociales y económicas del país. Para ello, se privilegiarán proyectos cuyo foco sea resolver los desafíos que presenten las distintas comunidades vinculando a nuestros alumnos con esos territorios. Desde esta perspectiva, y dando cumplimiento al Perfil de Egreso declarado, la Universidad SEK asume el compromiso con la formación de personas que han logrado elaborar un proyecto profesional que da sentido a su quehacer sobre la base del reconocimiento de sus propias capacidades.